

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EMITIDO

21 de Octubre de 2016

Para el

Convenio Marco de Lubricantes Para Vehículos

LPN No: ONCAE-CM-LUB-007-2016

Ejecutor: *Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones
del Estado (ONCAE)*

Glosario

Convenio**Marco:**

Es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los Pliegos de Condiciones, para ser incorporado al Catálogo Electrónico.

Catalogo Electrónico:

Es el medio electrónico que contiene una relación ordenado, en la que se incluyen y describen en forma individual proveedores, productos, servicios, precios y condiciones o cualquier otro dato relevante. El Catálogo Electrónico estará alojado en Honducompras.

HonduCompras:

Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.

Catalogación:

Es el proceso de ingresar en el Catálogo la información resultante de la suscripción de un Convenio Marco, Compra Conjunta, Subasta Inversa u otro referente a los oferentes adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por éstos, las que serán sintetizadas y consolidadas según el Reglamento de la presente Ley y administradas y gestionadas por la ONCAE.

ONCAE:

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Difusión:

Para garantizar la difusión y transparencia en los procesos, se deberá publicar la información relativa a cada etapa del proceso de selección en HonduCompras, de la siguiente manera: i) estudio de mercado ii) convenio de participación, cuando corresponda iii) invitación a la socialización del proceso; iv) invitación a presentar ofertas; v) proyecto del pliego de condiciones; vi) observaciones o preguntas concernientes al proyecto del pliego de condiciones y su respectiva respuesta; vii) pliegos de condiciones definitivos; viii) enmiendas a los pliegos de condiciones; ix) aclaratorias al pliego de condiciones, incluyendo preguntas y respuestas;

x) acta de recepción y apertura de ofertas con detalle de los oferentes y precios ofertados; xi) resolución de adjudicación o selección (con el detalle del o los oferentes seleccionados, descalificados y su justificación) o, en su defecto, la declaración de proceso desierto o fracasado, debidamente motivado; xii) convenio o contrato firmados, según la modalidad; xiii) órdenes de compra; xiv) sanciones y xv) multas.

Proponente:

Todo aquel que presente Propuesta para ser incluida en el Catálogo Electrónico.

Oferentes Adjudicatario:

Se entiende como tal aquel oferente que haya sido incorporado al Catálogo Electrónico, seleccionado por un ente adquirente del Estado y escogido para la correspondiente emisión de Orden de Compra a su favor. A cuyo efecto será requisito haber cumplido con participación, incluyendo su solvencia económica y financiera, idoneidad técnica o profesional.

**Funciones del Ente
Adquiriente:**

Son las funciones descritas de manera expresa en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, aquellas tacitas requeridas para poder llevar a cabo las modalidades dentro del Catálogo Electrónico, entre ellas: actividades previas, selección, adjudicación administración y evaluación de la contratación, así como las funciones derivadas de conformidad a la ley de Contratación del Estado a los órganos responsables de los procedimientos.

Renglón de Productos:

Es el conjunto de productos que tienen características comunes.

Ítem:

Cada uno de los artículos que componen un renglón de productos.

**Número de Ofertas
Calificadas:**

Se entiende por el número de ofertas calificadas por cada renglón de productos, indistintamente de las zonas para las cuales presenten ofertas.

Días:

En aquellos plazos en los que no se especifique si corresponden a días calendarios o hábiles, se entenderá por días calendarios.

Órgano Responsable de la Contratación:

Secretarías de Estado, órganos desconcentrados u otros órganos de la Administración Centralizada a quienes por Ley se les atribuye competencia para dicho fin, así como las instituciones autónomas, municipalidades y los demás organismos estatales.

Unidad Ejecutora:

Unidad Técnica especializada dependiente de un órgano responsable de la contratación, que tiene la autorización por Ley o ha sido designada por Autoridad Superior para Contratar y Comprar.

Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Se entenderá por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, y de manera enunciativa y no limitativa, los huracanes, tormentas, huelgas, motines, etc.

GLOSARIO TECNICO

SAE:

Society American Engineer: Ente que Certifica Grado de viscosidad.

API:

American Petroleum Institute: Certifica la Calidad del Producto Lubricante.

JASO:

Japanese Automobile Standards Organization, certifica los aceites para motocicletas.

NMMA:

National Marine Manufacturers Association, certifica los lubricantes utilizados en motores fuera de borda o en alta mar.

OEM:

Original Equipment Manufacturer, emite certificaciones que aprueban el uso de lubricantes que cumplen con los requerimientos solicitados por una marca de motores

NLGI:

National Lubricating Grease Institute, ente encargado de certificar las capacidades de una grasa para maquinaria, equipo y vehículos.

Sección I. Instrucciones Generales a los Oferentes (IAO)

1. Objeto y Alcance de la licitación:

- 1.1 El objeto a que se refiere esta Licitación Pública se define como el diseño y ejecución de un catálogo electrónico de Lubricantes Para Vehículos, a través de la selección de proveedores que cumplan los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La selección está orientada a obtener un espacio en el catálogo electrónico que es administrado por ONCAE en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “Hond COMPRAS”. La selección de Oferentes en esta licitación para incorporación al Catálogo, no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras.
- 1.2 La ONCAE emite este Pliego de Condiciones para la selección de Oferentes de los Bienes y Servicios especificados en los Datos de la Licitación (DDL). El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de RENGLÓN DE PRODUCTOS están indicados en los DDL.
- 1.3 Para todos los efectos de este Pliego de Condiciones: el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido; si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y cuando no se especifique “día” significa día calendario. Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre los Oferentes y la ONCAE será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a la dirección indicada en los DDL.
- 1.4 Para todos los efectos del presente documento, se entenderá que el Oferente ha obtenido el Pliego de Condiciones de manera oficial, al descargarlo directamente de Hond COMPRAS y reportarlo a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL.
- 1.5 Este proceso de licitación se registrará por lo dispuesto en:
 - (a) Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
 - (b) Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios Electrónicos
 - (c) El presente Pliegos de Condiciones;
 - (d) Supletoriamente la Ley de la Contratación del Estado y su Reglamento

2. Entes Obligados al uso del Catálogo Electrónico:

- 2.1 El Catálogo Electrónico resultante de esta licitación, podrá ser utilizado por todos los sujetos obligados así como cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos indistintamente de la fuente de financiamiento.

3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un Convenio Marco, así como en los contratos suscritos como resultado de compras a través del Catálogo Electrónico.
- 3.2 Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.3 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más Oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.4 Si durante la administración del Catálogo Electrónico, se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores o proveedores y compradores, las ofertas de estos proveedores serán desactivadas del Catálogo Electrónico, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que:
 - a) Teniendo aptitud y plena capacidad de los oferentes que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias, conforme al Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.
 - b) No se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - c) Para aquellos casos en los cuales existan empresas con socios en común que posean una participación en conjunta en el capital social de cada una de ellas igual o superior al 50% deberán presentar una única oferta.
 - d) No tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.
 - e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho ó parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad este la responsabilidad del proceso, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Convenio de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Convenio, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, con una vigencia no menor a tres años a partir de la presentación de la oferta.

5. Proyecto del Pliego de Condiciones

- 5.1 **Calendario del Proceso:** A fin de adherirse a participar y conocer de las incidencias del presente proceso, los oferentes deberán ajustarse al calendario detallado en los DDL 5.1
- 5.2 A fin de garantizar la debida publicidad y estimular la competencia, se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, un proyecto de pliego de condiciones, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados en condiciones igualitarias. Así como aclarar cualquier aspecto del Pliego de Condiciones. El período de publicación del proyecto de pliego de condiciones no forma parte del proceso de selección. Durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones los interesados podrán remitir consultas, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, de acuerdo al procedimiento indicado en la DDL 5.2.
- 5.3 Una vez finalizado el período señalado, la ONCAE contará con un período de tres (3) días hábiles para dar respuestas a las observaciones o consultas recibidas. Dentro de este período la ONCAE realizará en acto público una reunión de homologación con todos los interesados que deseen asistir a fin de aclarar dudas, consultas u observaciones recibidas. La reunión concluirá con un acta en el cual los asistentes homologan el Pliego de Condición Definitivo, manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del mismo. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente. En caso de discrepancia entre los asistentes a la reunión, y si la discrepancia no pudiera ser resuelta en el acto, tendrá como efecto la aceptación incondicional de las condiciones previas establecidas en el proyecto del pliego de condiciones por parte de los asistentes, siempre y cuando estas no contravengan el interés público y las leyes aplicables al proceso, en cumplimiento a los principios de transparencia y competencia.
- 5.4 Vencido el plazo de homologación, se publicará el pliego de condiciones definitivo, conjuntamente con la invitación a licitar, por un periodo mínimo de 10 días hábiles, dentro de este periodo los oferentes interesados podrán hacer consultas por medios digitales sobre el contenido del pliego de condiciones definitivo.

6. Pliego de Condiciones

- 6.1 La ONCAE no se responsabiliza por la integridad de los Pliego de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de la ONCAE, conforme a la DDL 1.4.
- 6.2 **Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Pliego de Condiciones constituirá causal de rechazo de la oferta, por documentos sustanciales que no sean subsanables.**
- 6.3 Los Oferentes se adhieren al proceso de selección en el estado en el que éste se encuentre, desde el momento que retiran el pliego de condiciones y lo informan de acuerdo al procedimiento en la cláusula DDL 1.4.

7. Consultas y Aclaraciones de los Pliego de Condiciones

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la ONCAE por escrito a la dirección suministrada en los DDL. La ONCAE remitirá vía digital circulares o aclaraciones de todas las solicitudes recibidas, siempre que sean recibas por la ONCAE por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. La ONCAE enviará copia vía digital de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliego de Condiciones directamente de la ONCAE, según las fechas establecidas en la cláusula DDL 5.1
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán por escrito en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

8. Enmienda al Pliego de Condiciones:

- 8.1 La ONCAE podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada vía digital a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones directamente de la ONCAE, conforme a lo establecido en la cláusula DDL 1.4. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). La ONCAE podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

9. Costo de la Oferta:

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su

oferta, y la ONCAE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la ONCAE deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que dichos documentos estén acompañados de una traducción oficial al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Presentación de la Oferta y Lista de Precios
 - (b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta
 - (c) Escritura pública que acredite la representación legal que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente
 - (d) Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - (e) Declaración Jurada de Integridad
 - (f) Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas.
 - (g) Copia de Permiso de operación vigente
 - (h) Cualquier otro documento requerido en la DDL 11.1

En el caso de que el oferente resultare seleccionado, previo a la firma del Convenio deberá presentar:

- i) Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Comisionado Presidencial de Administración Tributaria (CPAT).
- j) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- k) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, o cualquier otro documento que sea necesario previo a la firma del convenio.

Los documentos antes referidos deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la selección, la ONCAE procederá a iniciar el CE, con los proveedores que hayan cumplido con este requisito, en el tiempo estipulado. Solamente se podrá proceder a la firma del convenio, con el resto de los proveedores seleccionados, hasta contar con la acreditación de la totalidad de los referidos documentos.

- 11.2 Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deben ser autenticados en un solo certificado por Notario Público, y las firmas que calcen en los documentos de los incisos a, b, c y d deben

autenticarse en un solo certificado de autenticidad. De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado.

12. Precios de la Oferta

- 12.1 Los precios ofertados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Así mismo, cuando algún ítem no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.
- 12.2 En el Formulario de Lista de Precios únicamente **se incluirán los precios unitarios sin el impuesto sobre ventas** correspondiente, en vista que al ser ingresados los productos y sus precios al Catálogo Electrónico el sistema automáticamente genera el valor de impuesto a pagar sobre el mismo. Es requerido que el Oferente indique en el Formulario de Lista de **Precios si el producto es exento o no del pago del Impuesto sobre Ventas.**
- 12.3 Los precios ofertados en el Formulario Lista de Precios corresponderán al valor total que los Entes Adquirientes deberán pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros portuarios y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto Sobre Ventas.
- 12.4 El Llamado a Licitación será por ofertas por ítems individuales. El Oferente podrá cotizar precios individuales por ítems según la zona de entrega en la cual participa. La presentación de precios por zona es únicamente para fines de catalogación no será tomado para la evaluación del número de proveedores calificados por **RENGLÓN DE PRODUCTOS.**
- 12.5 Salvo indicación contraria en los DDL, se permite la inclusión de una o varias alternativas para un mismo producto dentro de la oferta. De ser necesario la presentación de documentos acreditativos para el cumplimiento de las alternativas se detallará en los DDL.
- 12.6 Para efectos de evaluación se tomarán en consideración los productos alternativos presentados dentro de la oferta.
- 12.7 El oferente podrá formular oferta para todos los ítems indicados en los diferentes renglones de productos en forma total o parcial. El presente Pliego de Condiciones permite que los Oferentes coticen precios separados por uno o más ítems, y permitirá que la ONCAE seleccione uno o varios ítems a más de un Oferente.

13. Moneda de la Oferta

- 13.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En el caso que se permita que el oferente presente su oferta en moneda extranjera, las ofertas

se convertirán a Lempiras, utilizando la tasa oficial de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

14. Período de Validez de las Ofertas

- 14.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por La ONCAE, hasta el vencimiento del Convenio Suscrito. La validez de las ofertas se entiende como el mantenimiento de todas las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones y el convenio firmado; salvo las actualizaciones de precio reguladas en la cláusula correspondiente.

15. Presentación de las Ofertas

- 15.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo postal, servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
- 15.2 La Oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo el Formulario de Presentación de Oferta y la Lista de Precios en formato no editable (PDF), en un dispositivo de almacenamiento (CD+R ó CD-R). Adicionalmente una oferta original en físico, contentiva de todos los documentos presentados en la oferta digital.
- 15.3 Deberá presentarse dos copias fieles de manera física de la oferta presentada en digital.
- 15.4 Adicionalmente deberá presentar un (CD+R ó CD-R) debidamente rotulado, este disco contendrá:
- a. La Lista de Precio en formato EXCEL
 - b. La Lista de Precios en formato PDF
 - c. Las imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles.
- 15.5 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL DIGITAL”, ORIGINAL FÍSICA y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan los discos compactos (DR+R ó CD-R). Cuando así se permitan los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas ofertas.
- 15.6 La oferta en físico deberá ser presentada encuadrada, con su índice, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sello en sus páginas y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del oferente, en este caso si en el acto de recepción y apertura de ofertas se encontrara el Representante Legal de la empresa autorizado para firmar se le permitirá que proceda a realizar dicho foliado, firma y/o sello en presencia de todos los asistentes, si no estuviera el representante de la empresa, quedará a

criterio de la comisión evaluadora llevar a cabo el foliado del documento A cuenta y riesgo del oferente.

15.7 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos a la ONCAE y llevar la dirección que se indica en las DDL;
- c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las DLL; y
- d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 18.1 de las DDL.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, La ONCAE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

16. Plazo para presentar las Ofertas

- 16.1 Las ofertas deberán ser recibidas por La ONCAE en la dirección en la fecha y hora que se indican en la Sub cláusula 16.1 DDL.

17. Ofertas tardías

- 17.1 La ONCAE no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba La ONCAE después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. Apertura de las Ofertas

- 18.1 La ONCAE llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas. La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones o en cualquier enmienda que se hubiere comunicado, prevaleciendo siempre el último documento emitido, los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto público pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.
- 18.2 El acto se desarrollará con la apertura de los sobres que contienen la oferta en digital, y la oferta física, dando lectura a la carta oferta y de no mediar ningún inconveniente tecnológico paralelamente se difundirá la lista de precios en el Sistema de HonduCompras, en caso de no poder acceder a la oferta digital, se tomará supletoriamente la oferta física como principal, posteriormente para efectos de difusión esta será digitalizada por La ONCAE.
- 18.3 Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Recepción y Apertura, excepto, las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de recepción y apertura de ofertas.

18.4 La ONCAE levantará un acta del acto de recepción y apertura de las ofertas, la cual incluirá como mínimo la identificación del proceso, lugar, fecha, y hora del acto, el nombre del oferente. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en el sistema “HondusCompras”, incluyendo la publicación de las listas de precios en un formato no modificable.

18.5 Con la sola presentación de la Oferta el Oferente acepta que entiende y se compromete a cumplir cada una de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en el Convenio. El uso del Catálogo al que hace referencia esta Licitación, podrá ampliarse más allá de la difusión de las ofertas. En cuyo caso se emitirán las adendas al mismo para incluir cláusulas que regulen lo anterior.

19. Confidencialidad

19.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de selección de proveedores hasta que se haya publicado la selección de proveedores y ofertas.

19.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Ejecutor en la revisión, evaluación, comparación de las ofertas o en la selección de proveedores y ofertas podrá resultar en el rechazo de su oferta.

20. Aclaración de las Ofertas

20.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, La ONCAE podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la ONCAE. La solicitud de aclaración por La ONCAE y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por La ONCAE en la evaluación de las ofertas.

20.2 En caso de discrepancias entre la oferta digital y la oferta en físico, prevalecerá la oferta digital. En los casos de omisión de documentos y/o datos; para fines de evaluación se tomará la información contenida en la oferta digital, la oferta física y en todas sus copias.

En casos de discrepancias no sustanciales entre la oferta digital y la oferta física, prevalecerá la digital.

En caso de discrepancias sustanciales entre la oferta digital y la oferta física, y en aplicación del principio de libre competencia que busca el aseguramiento del mayor número de participantes en los procesos, prevalecerá la física.

21. Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas

21.1 Una vez finalizado el acto recepción y apertura, la Comisión Evaluadora iniciará el proceso

de evaluación preliminar verificando el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Presentación de Oferta, debidamente firmado y sellado y autenticado,
- b) El Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada y autenticada, y;
- c) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Los documentos anteriormente enunciados **no serán subsanables**, salvo cualquier error de forma que no altere el precio, el objeto o las condiciones del convenio. Adicionalmente en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este pliego de condiciones.

21.2 Una vez finalizada la evaluación preliminar, para los fines subsiguientes de la evaluación se hará un análisis de las ofertas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la cláusula 21.1:

- a. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones,
- b. Cumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias si las hubiere, en relación a las especificaciones previstas en el pliego de condiciones,
- c. Se verificará, además; que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas estén debidamente firmadas, la inclusión de la Declaración de Mantenimiento de Oferta. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. El análisis de las ofertas se hará con base en el contenido de la propia oferta.

22. Aclaraciones y Subsanaciones

22.1 A solicitud de la Comisión Evaluadora el Órgano responsable de la contratación podrá, pedir aclaraciones a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Para los fines del párrafo anterior son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofertado, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem de las ofertas principales y alternativas si se solicitaran. No se tomarán en cuenta aclaraciones que no fueren solicitadas por la Comisión Evaluadora.

22.2 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado. Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a. Falta de copias de la oferta,
- b. La falta de literatura descriptiva, o muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario,
- c. La omisión de datos que no contenga relación directa con el precio,
- d. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e. La falta de presentación de la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f. Los demás defectos u omisiones no sustanciales, según lo dispuesto en el párrafo primero de esta cláusula.
- g. La falta del certificado de autenticidad (fotocopia y firmas).

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; sino lo hiciere la oferta no será considerada.

Se permitirá de acuerdo a lo previsto en la Ley y Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, debiendo prevalecer el contenido de las propuestas sobre la forma, en la medida que ello no implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

23. Descalificación de Ofertas

23.1 a descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, Las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el Formulario o carta de presentación de oferta y cualquier documento referente a precios unitarios;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas al precio, plazo de entrega, o en otro aspecto sustancial de la Oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- e) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Ley de Contratación del Estado, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones;
- h) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del convenio;
- i) Cuando la oferta no sea conveniente para los intereses del Estado.
- j) Que tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.

- k) Cualquier otra circunstancia indicada en el presente pliego de condiciones o en la normativa vigente.

La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- l) Cuando los precios por ítem propuestos por el Oferente superen los precios de mercado.
m) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por el oferente.

24. Evaluación Final de la Oferta

- 24.1 Todas las ofertas que hasta esta etapa se consideren calificadas, conformaran el universo para la comparación de precios.

Del universo de las ofertas se tomará una muestra de los precios más bajos recibidos, a fin de compararlos con respecto a los precios del mercado.

- 24.2 Al comparar las Ofertas, La ONCAE considerará lo siguiente:

- (a) Cotizaciones, catálogos electrónicos disponibles en el mercado nacional, precios de compra de las instituciones, publicidad impresa, así como cualquier otro registro público de precios que pueda ser comparable.

25. Selección de la Ofertas

- 25.1 La ONCAE seleccionará todas las ofertas que cumplen sustancialmente de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y cuya evaluación de precio se encuentre conforme al precio de mercado; siempre y cuando la Comisión Evaluadora determine que el Oferente está calificado para suscribir el Convenio satisfactoriamente y cumplir con los compromisos derivados de la suscripción del mismo.
- 25.2 La Selección podrá recaer en uno o varios Oferentes, al igual que la Comisión Evaluadora podrá aceptar uno, varios o todos los ítems de un mismo Oferente, indistintamente de las zonas para la que haya ofertado.
- 25.3 Se catalogarán todos los productos y precios de los proveedores calificados por zona.
- 25.4 La Comisión Evaluadora presentará al titular de la Dirección un informe debidamente fundado recomendando:
- a. Declarar total o parcialmente fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la Ley de Contratación del Estado, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.
 - b. Declarar total o parcialmente inadmisibles las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a

través de Medios Electrónicos, la Ley de Contratación del Estado, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

- c. Seleccionar total o parcialmente los proveedores y/o productos que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, la Ley de Contratación del Estado, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y número de ítems y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios recibidos en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas y precios fueron evaluados; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación; y (v) nombre de los Oferentes seleccionados y el precio ofertado, así como la duración y un resumen del alcance del convenio adjudicado.

26. Dictámenes

- 26.1 Antes de emitir la resolución de selección el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas, en estos casos para determinar la selección antes se verificará que los oferentes preseleccionados cuentan con los recursos técnicos y financieros y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el convenio, en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

27. Derecho de la ONCAE a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

- 27.1 La ONCAE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la selección de proveedores, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

28 Resolución de Selección de Proveedores

- 28.1 Visto el informe de la Comisión Evaluadora la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, emitirá la correspondiente resolución de selección de proveedores; la cual será notificada de forma electrónica a los proveedores participantes a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Hondurcompras.

29. Notificación de Selección de Proveedores

- 29.1 La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE) notificará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondurcompras” (www.hondurcompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de ítems y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios recibidos en el acto de apertura de las ofertas;

(iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas y precios fueron evaluados; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del convenio adjudicado.

30. Firma del Convenio

30.1 Inmediatamente después de la notificación de selección, los Oferentes seleccionados tendrán un plazo de 30 días calendario siguiente a la notificación de la selección para firmar el Convenio. La ONCAE procederá a la activación de la oferta en el Catálogo Electrónico de cada proveedor seleccionado que haya cumplido con la acreditación de PGR, CPAT, IHSS además de cualquier otro documento que sea especificado en el informe de evaluación y que haya suscrito el Convenio Marco.

30.2 Transcurrido el tiempo antes indicado, La ONCAE, de oficio o a petición del oferente podrá ampliar el plazo para firmar el Convenio cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los proveedores que hayan suscrito el Convenio en el plazo establecido.

30.3 Una vez finalizado el plazo establecido, Si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el Convenio Marco de éste proveedor, quedará sin valor y efecto.

31. Obligaciones de los Proveedores y la ONCAE una vez suscrito el Convenio

31.1 Los proveedores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el catálogo electrónico y las contenidas en el Convenio Marco.
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los Convenios suscritos.
- c) Informar a la ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el catálogo electrónico.
- d) Mantener actualizada la información difundida en el Catálogo Electrónico.
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de Catálogo Electrónico.
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma.
- g) Proceder durante la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita.
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del Catálogo Electrónico.
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de Catálogo Electrónico, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el Convenio.
- j) Reponer productos defectuosos.
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones.
- l) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor.

- m) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual.
- n) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones.

31.2 La ONCAE tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones.
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras.
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del Convenio.
- d) Si por circunstancias especiales, en las que se le imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del sistema HonduCompras. Tales como: falla en el sistema, cambios de precios, bajas de productos o corrección de datos. El proveedor deberá notificarlo oportunamente a la ONCAE, quien deberá comprobar la falla por la Unidad de IT de la misma, haciéndole saber a EL PROVEEDOR, las medidas correctivas que se tomarán. En última instancia, si aun cuando se dé el apoyo técnico necesario, los proveedores no pueden hacer un cambio de precio, están obligados a presentar estos precios a la ONCAE antes de que venza el periodo de cambios de precio
- e) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el convenio marco.

32. Vigencia del Convenio

- 32.1 El plazo de vigencia de cada Convenio Marco no puede ser menor de un año ni mayor de dos años. En aquellos casos en los cuales sea suscrito por un período de dos años, la ONCAE estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año de vigencia. Para este convenio se establece la vigencia de dos años.
- 32.2 Para efectos de la vigencia del Convenio se contará el inicio del convenio a partir de la fecha de emisión de la circular de habilitación del catálogo.

33. Catalogación de las Ofertas

- 33.1 Una vez notificados los Oferentes de la Resolución de Selección emitida por la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, la ONCAE publicará precios, proveedores y productos dentro del catálogo que para tal efecto se habilitará en el Sistema (“HonduCompras”).

34. Proceso Desierto o Fracasado

- 34.1 La ONCAE declarará desierto el presente Proceso cuando no se hubieren presentado un mínimo de (3) tres Oferentes por Renglón (RENGLÓN) de Productos; salvo que el estudio de mercado precedente a esta licitación indique la existencia de un número limitado de proveedores.
- 34.2 La ONCAE declarará fracasado el Proceso si:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en

el presente Pliego de Condiciones;

- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones;
- c) Cuando se comprobare que ha existido colusión;
- d) Cuando se recibieren Ofertas con precios superiores a los valores de mercado o los valores estimados por el Estado; y
- e) Motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del proceso.

34.3 Se declarará fracasado un RENGLÓN (LOTE) del catálogo cuando califiquen menos de tres (3) proveedores para ingresar al mismo. Salvo casos especiales determinados en el Estudio de mercado que indiquen la existencia de un número limitado de proveedores.

34.4 Declarada, total o parcialmente, desierta y/o fracasada la licitación, La ONCAE evaluará la viabilidad de un nuevo proceso, indistintamente de su modalidad.

35. **Autorización para el uso del Catálogo**

35.1 Una vez finalizada la catalogación ONCAE emitirá comunicación por escrito a los Proveedores y Compradores notificando el día y la hora en la cual entra en vigencia el uso del Catálogo Electrónico. Dicha notificación incluirá además de los datos antes descritos una breve descripción del alcance y las obligaciones para Proveedores y Compradores.

36. **Lugar y Forma de Entrega de los Bienes**

36.1 Según se establezca en los DDL el lugar y forma entrega de los bienes podrán ser:

- a) Entrega en las direcciones indicadas en la orden de compra, según la entidad contratante lo requiera.
- b) Retiro en el almacén del proveedor.

36.2 Las zonas geográficas de entrega de bienes se clasifican así:

1. Zonas urbanas de Francisco Morazán
2. Zonas urbanas del Centro
3. Zonas urbanas de Cortés
4. Zonas urbanas del Norte
5. Zonas urbanas del Sur
6. Zonas urbanas del Occidente
7. Zonas urbanas del Oriente
8. Zonas Insular y Gracias a Dios

37. **Precio Ofertado en el Catálogo Electrónico**

- 37.1 El precio ofertado en el Catálogo Electrónico es el que se muestra en el módulo habilitado para tal fin, en HonduCompras, dicho precio corresponde al valor total que los Entes Adquirientes deben pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros portuarios y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto Sobre Ventas.
- 37.2 Una vez seleccionados los productos a ser adquiridos y previo a la emisión de la orden de compra el sistema automáticamente generará el importe correspondiente al Impuesto sobre Ventas; el cual se verá reflejado en la orden de compra física y en el total que el Ente Adquirente deberá erogar para honrar el compromiso adquirido.

38. **Actualización de Precios**

- 38.1 Una vez firmado el Convenio y durante toda su vigencia el Proveedor podrá actualizar los precios ofertados según lo establecido en la Sub-cláusula 38.1 de los DDL. Para lo cual la ONCAE entregará las claves de acceso al módulo de cambio de precios de “HonduCompras”.

39. **Sobre Precios**

39.1 La ONCAE podrá monitorear los precios ofrecidos por los proveedores dentro del catálogo electrónico, si se comprobará que el producto ofertado tiene un valor superior al que es vendido por parte del proveedor a otros clientes ya sean estatales o del sector privado, solicitará por escrito que este proporcione el mismo precio en catálogo electrónico debiendo dar respuesta en las primeras 24 horas hábiles siguientes a la notificación. Si se negare o no diera respuesta, la ONCAE podrá suspender temporalmente la oferta del producto del Catálogo Electrónico o de manera permanente, con la simple comunicación por escrito al Proveedor.

40. **Orden de Compra**

- 40.1 La Orden de Compra de Catálogo Electrónico es el formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”.
- 40.2 Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera “SIAFI” o su equivalente.
- 40.3 La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el formulario HC-01, el plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, el tiempo que medie entre la emisión de la orden de compra por el ente contratante y la entrega oficial al proveedor, no debe ser superior a quince días calendario
- 40.4 Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrado el

compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física al Proveedor, y el ente adquiriente cuenta con el comprobante de recibido por parte del proveedor

40.5 Si así se estipulare en los DDL, el comprador previo a notificar la orden de compra podrá solicitar muestras de productos.

40.6 La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual, incluyendo las obligaciones y derecho que se deriven de la suscripción del convenio y de la circular de habilitación del Catálogo Electrónico.

41. **Recepción de Órdenes de Compra**

41.1 La orden de compra oficial se considera formalizada hasta que el Comprador entregue la Orden de Compra, y el Proveedor la recibe de manera física, firmada y sellada por el funcionario público con la autorización correspondiente y acompañada de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominada F01 o el equivalente en la Institución Compradora.

42. **Cumplimiento de las Órdenes de Compra**

42.1 Los Proveedores están obligados a aceptar toda orden de compra oficial emitida por parte de los Compradores, que cuente con la legalidad correspondiente. Así mismo los proveedores están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y entrega pactadas.

42.2 Se exceptúa de la cláusula anterior el cumplimiento de órdenes de compra:

- a) Órdenes de compra emitidas por Instituciones en mora con uno o varios proveedores de catálogo electrónico; en este caso para rechazar órdenes de compra el proveedor deberá consultar la lista publicada de Instituciones con pagos pendientes en HonduCompras.
- b) Órdenes de compra comunicadas después de vencido su plazo de vigencia;

Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a la ONCAE, dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

43. **Definición de mora y registro de instituciones en mora**

43.1 Se establece que una institución se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de (45) cuarenta y cinco días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento de la Institución, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

- 43.2 Los proveedores podrán reportar a la ONCAE las Instituciones en mora por órdenes de compra de catálogo electrónico, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:
- a) Copia de Orden de compra de catálogo electrónico firmada y sellada por la autoridad competente, y con la evidencia de recibido por parte del proveedor
 - b) Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida,
 - c) Copia de Acta de recepción definitiva firmada por el funcionario responsable,
 - d) Copia de la ficha de inventario de bienes (en los casos que corresponda),
 - e) Copia de Factura,
 - f) Copia de Solvencia vigente de la CPAT (anteriormente DEI),
 - g) Cualquier otro documento que acredite dicha deuda.
- 43.3 Al momento de recibir un reporte por mora, La ONCAE solicitará a la Institución reportada el comprobante del registro del F-01 en el momento del gasto denominado devengado. Si está en devengado corresponde al proveedor realizar el trámite ante la Tesorería General de la República o su equivalente, caso contrario se procederá a incluir a dicha Institución a la lista de mora.
- 43.4 El nombre de una Institución podrá ser retirado de la Lista de Instituciones en mora una vez que se registre el gasto en momento de devengado, la Institución comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a la ONCAE, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá enunciada en dicha lista.
44. **Plazo de Entrega de los Bienes**
- 44.1 **El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra, de acuerdo a lo establecido en el convenio marco suscrito y a los tiempos de entrega de acuerdo a las cantidades establecidas en el formulario No.**
- 44.2 Siempre y cuando mediere causa justificada Los proveedores podrán solicitar a la institución compradora la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra. En el caso de anular la orden de compra, la Institución deberá comunicar por escrito a la ONCAE quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de compra, a fin de que los compradores pasen a la siguiente oferta.
- 44.3 Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a correr el período de garantía de los mismos.
- 44.4 En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables al proveedor, las entidades del Estado aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado.
45. **Plazo de Reposición de los Bienes Defectuosos**

- 45.1 Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los bienes suministrados, el Proveedor responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto.
- 45.2 El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del Comprador y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si el Proveedor sin justificación se reusare a la reposición de los Productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento de Convenio Marco.
- 45.3 En el caso que se detecten problemas, en más de un 20% de los productos de un RENGLÓN DE PRODUCTOS el Proveedor estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese RENGLÓN DE PRODUCTOS.

46. **Entrega de Bienes**

- 46.1 Salvo indicación contraria en los DDL, el Proveedor se compromete a entregar los bienes en la dirección del Comprador, la cual aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor.
- 46.2 Toda orden de compra por un valor inferior al establecido en los DDL deberá ser retirada por el comprador en el Almacén o Sala de Ventas del Proveedor, salvo que el Proveedor estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra, o indicación contraria en los DDL.
- 46.3 El Proveedor se encuentra obligado a informar a los Compradores las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos.

47. **Pago**

- 47.1 Los Órganos del Estado que compren a través del Catálogo Electrónico, son responsables del pago, para lo cual, al proveedor seleccionado, dentro del plazo establecido en el catálogo, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el formulario de ejecución del gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante.
- 47.2 El Proveedor se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del Convenio.

48. **Inclusiones, Actualizaciones y Retiro de Productos**

- 48.1 La ONCAE podrá solicitar la inclusión de nuevos productos relacionados a los rubros licitados,

para lo cual bastará comunicación electrónica girada a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital para su ingreso al Catálogo Electrónico.

- 48.2 La ONCAE o El Proveedor podrá solicitar la actualización de un producto cuya fabricación ha sido descontinuada o ha sido retirado de circulación en el mercado nacional, para lo cual bastará comunicación electrónica girada a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital para su ingreso al Catálogo Electrónico.
- 48.3 La ONCAE o El Proveedor podrá solicitar el retiro permanente de la oferta de un producto en casos justificados.

49. Quejas

- 49.1 La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de Convenio Marco, que forman parte de un Catálogo Electrónico ponen en conocimiento a la Dirección de la ONCAE, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.
- 49.2 Es motivo de presentación de queja:
- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el convenio marco.
 - b) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público
 - c) No realizar los cambios de los Productos defectuosos
 - d) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas
 - e) Poner en riesgo la salud de los usuarios de los Productos
 - f) Presentar información desactualizada
 - g) Entregar productos defectuosos
 - h) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional
 - i) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada.
 - j) Incumplir con los plazos de entrega
 - k) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones
- 49.3 Procederá la suspensión de los productos de un catálogo electrónico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las causas establecidas en los Artículos 68 y 69 del RLCETME.

Procederá una suspensión del proveedor de un catálogo electrónico de convenio marco por un periodo de un año, cuando éste incurra en las circunstancias establecidas en el Artículo 70 del RLEFTME.

50. Causas de Resolución del Convenio

- a. Incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o Convenio Marco;
- b. Ser objeto de investigación por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del Convenio.

- c. Ser condenado por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del Convenio.
- d. Facilitar información falsa;
- e. Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica o financiera establecidas como requisitos para la selección del convenio.
- f. La disolución de la sociedad mercantil del Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la ONCAE, su autorización para la continuación de la ejecución del convenio, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La ONCAE podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- g. Terminación por Insolvencia. La ONCAE podrá rescindir el Convenio Marco en cualquier momento mediante comunicación por escrito a los Proveedores en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de los Proveedores, o su comprobada incapacidad financiera;
- h. Por mutuo acuerdo entre las partes;
- i. Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- j. Por muerte del proveedor en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de la ONCAE sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; Ni ONCAE ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Convenio Marco, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
- k. La ONCAE podrá rescindir el Convenio Marco por razones de interés público.

51. Modificaciones al Convenio durante su Ejecución

51.1 Procederá la modificación del presente Convenio durante su ejecución sí:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes.
- b) Inclusión de nuevos compradores o nuevos productos
- c) Modificaciones en la legislación vigente
- d) Situaciones no previstas en el estudio de mercado
- e) Ampliación de la vigencia del Convenio Marco, dentro de los límites fijados en el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos.
- f) Situaciones particulares de la ejecución

52. Escalamiento para resolución de problemas

- 52.1 Todo Oferente deberá de informar el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores. Esta información será publicada en la circular de activación del catálogo electrónico.
- 52.2 Los compradores del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el formulario de registro de cliente, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores.

52.3 Por la ONCAE la persona responsable será el administrador del Catálogo Electrónico.

53. Tropicalización de productos

52.1 Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la zona geográfica de la República de Honduras.

54. Inspecciones y Pruebas de Productos

54.1 Durante todas las etapas contractuales la ONCAE podrá efectuar pruebas o análisis de los productos ofertados y seleccionados que sean incluidos en catálogo electrónico a fin de comprobar la calidad de los mismos. De igual manera podrá cuando así lo estime conveniente realizar pruebas e inspecciones de los procesos de fabricación, el almacenaje de los productos y la calidad y alcance de los bienes y servicios entregados.

55. Muestras de Productos

55.1 Sí así se estipula en los DDL la ONCAE podrá solicitar muestras de los productos ofertados en el proceso de licitación.

56. Participación de empresas estatales

56.1 Las empresas del sector público podrán participar en la siguiente licitación con la sola presentación de la carta oferta y su lista de precio debidamente firmada por la autoridad competente de la Institución. De requerirse documentación adicional se establecerá en la cláusula de los DDL correspondiente.

57. Sujeción de jurisdicción y recursos

57.1 El oferente se someterá a la legislación nacional y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la República de Honduras y expresamente la de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como Ley supletoria.

57.2 Los Entes Adquirientes y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del convenio y vigencia del Catálogo Electrónico, para lo cual si así se estableciera en los DDL podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el convenio que se suscriba.

57.3 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Ente Adquiriente, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
El Proveedor podrá interponer contra la resolución que emita el órgano comprador los recursos

que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimiento Administrativos.

- 57.4 Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las DDL establezcan la posibilidad de dirimir controversias previamente a través del arbitraje.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones Generales a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 Identificación de la Licitación y RENGLÓN DE PRODUCTOS	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN No: ONCAE-CM-LUB-007-2016, identificación y nombres de los Renglones que comprenden esta LPN son: 1. <i>ACEITES LUBRICANTES PARA MOTOR</i> 1.1 <i>ACEITES LUBRICANTES PARA MOTOR MINERAL</i> 1.2 <i>ACEITES LUBRICANTES PARA MOTOR SINTETICO</i> 2. <i>FLUIDOS, REFRIGERANTES, HIDRAULICOS</i> 3. <i>TRANSMISIONES</i> 4. <i>Aceite Para Motores 4Tiempos y 2 Tiempos</i> 5. <i>Grasas</i> 6. <i>CAMBIO DE ACEITE VEHICULOS</i> 6.1 <i>Cambio de Aceite Vehículos Motor Gasolina</i> 6.2 <i>CAMBIOS DE ACEITE VEHICULOS MOTOR DIESEL</i>

IAO 1.3 Dirección para remitir comunicación escrita	Para fines de la presente licitación y la ejecución del Convenio Marco correspondiente la dirección para remitir comunicación escrita es: Dirección: Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, Primer Piso. Recepción de documentos: <i>Área de Convenio Marco, Primer Piso.</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> País: <i>Honduras</i> Se solicita que, de toda comunicación o correspondencia física, se envíe copia digital al correo electrónico: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn ó gflores@scgg.gob.hn conveniomarcooncae@gmail.com																
IAO 1.4 Obtención oficial del pliego de condiciones	El pliego de condiciones estará disponible para ser descargado libremente del Sistema HonduCompras, sin embargo, todo Oferente interesado en participar en este proceso, deberá notificar la obtención a la dirección de Correo Electrónico: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn ó gflores@scgg.gob.hn conveniomarcooncae@gmail.com fin de mantenerle informado de todas las incidencias del proceso. La ONCAE no se responsabiliza por información no compartida con los Oferentes interesados que no hayan notificado oportunamente la obtención del pliego.																
IAO 5.1 Calendario del Proceso	<table> <tr> <th data-bbox="410 1108 998 1150">Actividad</th><th data-bbox="998 1108 1364 1150">Fecha</th></tr> <tr> <td data-bbox="410 1150 998 1260">Publicación de Invitación a Licitación Proyecto de Pliego</td><td data-bbox="998 1150 1364 1260">Del Miércoles 28 de septiembre al viernes 14 de octubre del 2016.</td></tr> <tr> <td data-bbox="410 1260 998 1369">Periodo para remitir a la ONCAE, consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td data-bbox="998 1260 1364 1369">Fecha máxima para recibir consultas hasta el martes 4 de octubre.</td></tr> <tr> <td data-bbox="410 1369 998 1459">Reunión de Homologación de Consultas</td><td data-bbox="998 1369 1364 1459">Lunes 17 de octubre 2016 Salón</td></tr> <tr> <td data-bbox="410 1459 998 1549">Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo</td><td data-bbox="998 1459 1364 1549">Viernes 21 de Octubre 2016</td></tr> <tr> <td data-bbox="410 1549 998 1665">Fecha máxima para solicitud aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones</td><td data-bbox="998 1549 1364 1665">Jueves 27 de Octubre</td></tr> <tr> <td data-bbox="410 1665 998 1780">Fecha máxima para responder aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones</td><td data-bbox="998 1665 1364 1780">Martes 01 de Noviembre</td></tr> <tr> <td data-bbox="410 1780 998 1890">Recepción y Apertura de las Ofertas</td><td data-bbox="998 1780 1364 1890">Jueves 03 de Noviembre de 2016 Salón Manlio Martínez 02:00 pm</td></tr> </table>	Actividad	Fecha	Publicación de Invitación a Licitación Proyecto de Pliego	Del Miércoles 28 de septiembre al viernes 14 de octubre del 2016.	Periodo para remitir a la ONCAE, consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha máxima para recibir consultas hasta el martes 4 de octubre.	Reunión de Homologación de Consultas	Lunes 17 de octubre 2016 Salón	Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Viernes 21 de Octubre 2016	Fecha máxima para solicitud aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Jueves 27 de Octubre	Fecha máxima para responder aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Martes 01 de Noviembre	Recepción y Apertura de las Ofertas	Jueves 03 de Noviembre de 2016 Salón Manlio Martínez 02:00 pm
Actividad	Fecha																
Publicación de Invitación a Licitación Proyecto de Pliego	Del Miércoles 28 de septiembre al viernes 14 de octubre del 2016.																
Periodo para remitir a la ONCAE, consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha máxima para recibir consultas hasta el martes 4 de octubre.																
Reunión de Homologación de Consultas	Lunes 17 de octubre 2016 Salón																
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Viernes 21 de Octubre 2016																
Fecha máxima para solicitud aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Jueves 27 de Octubre																
Fecha máxima para responder aclaraciones o consultas del Pliego de Condiciones	Martes 01 de Noviembre																
Recepción y Apertura de las Ofertas	Jueves 03 de Noviembre de 2016 Salón Manlio Martínez 02:00 pm																

IAO 5.2 Reunión de Homologación o atención de consultas	Las consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las mismas serán resueltas en acto público que se llevará a cabo: Dirección: Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, Primer Piso. Número de Piso: Primer piso, Salón MANLIO MARTÍNEZ. Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> País: <i>Honduras</i> Fecha: <i>Lunes 17 de Octubre de 2016</i> Hora: <i>10:00 a.m.</i> Se levantará acta para constancia.
	B. Contenido de los Pliego de Condiciones
IAO 7.1 Dirección para solicitar aclaraciones	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, a la dirección de la ONCAE es: Oficina Normativa de <i>Contratación</i> y Adquisiciones del Estado ONCAE. Atención: Lic. Verónica Bueso Leiva Dirección: <i>Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, Primer Piso</i> Recepción de documentos: <i>Área de Convenio Marco, Primer Piso.</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC.</i> País: Honduras Teléfono: (504) 2230-5268/2230-6562/2230-8203/2230-8626/2230-4603/2230-2861 Dirección de correo electrónico: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn, conveniomarcooncae@gmail.com, gaflores@scgg.gob.hn
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1 (h) Documentos que componen la oferta	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta para todos los RENGLÓN DE PRODUCTOS DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS: 1. Formulario 1 (Información sobre el Oferente) 2. Formulario 2 (Información sobre los miembros del Consorcio) (Si aplica). 3. Formulario 3 (Presentación de la Oferta) <i>Firma Autenticada</i> 4. Formulario 4 (Declaración Jurada sobre prohibiciones o

	inhabilidades) <i>Firma Autenticada</i> 5. Formulario 5 (Declaración Jurada de Integridad) <i>Firma Autenticada</i> 6. Formulario 6 (Declaración Jurada de Marca) <i>Firma Autenticada</i> 7. Formulario 7 (Cumplimiento de Especificaciones Técnicas) 8. Formulario 8 (Lista de Precios) <i>Firma Autenticada</i> 9. Formulario 9 (Rango de descuentos) 10. Formulario 10 (Declaración de Mantenimiento de Oferta) <i>Firma Autenticada</i> 11. Formulario 11 (Certificación del Órgano Societario) 12. Formulario 12. No Aplica 13. Formulario 13 (Formulario de Existencia de Inventario) 14. Formulario 14 (Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta) 15. Formulario 15 (Servicios Conexos Otorgados Gratuitos) (Opcional) 16. Formulario 16 (Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación NO APLICA) <i>Firma Autenticada</i> 17. Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de ONCAE. 18. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que el oferente es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto el representante de la marca a nivel regional. En el caso de que el oferente no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, la ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Industria y Comercio. 19. Deberá presentar información referente a locales, sucursales o un lugar de distribución para las zonas que presentan ofertas (representar mediante imagen área geográfica en google maps), solamente si poseen presencia en la zona para las que presentan oferta. 20. Deberá presentar por cada Ítem del renglón que esta ofertada
--	---

	fotografía de los productos en formato jpg. 21. Presentar Constancia de Certificaciones API, SAE, JASO, STM 445, NMMA, OEM, NLGI. Por Marca y Nomenclatura ofertada Originales o Copias Autenticadas 22. Presentar tabla de especificaciones técnicas por producto ofertado.
IAO 12.1 Presentación de la oferta en digital	El formulario de oferta y la lista de precios deberán ser presentados en formato PDF no modificable y adicionalmente la lista de precios deberá presentarse en formato Excel.
IAO 12.2 Precios de la Oferta/Cifras Decimales	Los precios serán cotizados sin el impuesto sobre ventas, se admite hasta un máximo de dos cifras decimales. Para aquellos casos en que se reciban ofertas con más de dos cifras decimales, el precio será ingresado de esa forma al catálogo electrónico y el sistema redondeará a dos cifras decimales.
IAO 12.5 Precios de la Oferta/productos Alternativos	En la presente licitación no se permite la presentación de ofertas alternativas.
IAO 15.5 Presentación de la Oferta	No se permite la presentación de ofertas electrónicas. Las ofertas deberán ser presentadas en un solo sobre sellado. El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación y el nombre del Convenio Marco para el cual está presentando la oferta, con una leyenda que diga “No abrir antes del Martes 01 de Noviembre” La Oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo el Formulario de Presentación de Oferta y la Lista de Precios en formato no editable (PDF), en un dispositivo de almacenamiento (CD+R ó CD-R). Adicionalmente una oferta original en físico, contentiva de todos los documentos presentados en la oferta digital. Deberá presentarse dos copias fieles de manera física de la oferta presentada en digital. Adicionalmente deberá presentar un (CD+R ó CD-R) debidamente rotulado, este disco contendrá: a) La Lista de Precio en formato EXCEL b) La Lista de Precios en formato PDF c) Deberán presentar la imagen del logo de su empresa

	Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL DIGITAL”, ORIGINAL FÍSICA y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan los discos compactos (DR+R ó CD-R).
IAO 16.1 Plazo para presentar las Ofertas	Las ofertas deberán ser recibidas por La ONCAE en la dirección, fecha y hora que se indican en el aviso de licitación y este pliego. Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado. Dirección: Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Primer Piso, Salón SALVADOR MONCADA. Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC.</i> País: Honduras La fecha para presentar las ofertas es: Jueves 03 de Noviembre de 2016 Hora límite de presentación de ofertas: 02:00 p.m.
IAO 18.1 Dirección, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas	Para propósitos de la presentación y apertura de las ofertas, la dirección es: Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado. Dirección: Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Primer Piso, Salón MANLIO MARTINEZ Ciudad: <i>Tegucigalpa, MDC.</i> País: Honduras Teléfonos: (504) 2230-5268/2230-6562/2230-8203/2230-8626/2230-4603/2230-2861 Dirección de correo electrónico: conveniमारcooncae@scgg.gob.hn gaflores@scgg.gob.hn conveniमारcooncae@gmail.com La fecha límite para presentar las ofertas es: Martes 01 de Noviembre de 2016 Hora límite de presentación de ofertas: 02:00 P.M. <i>Indicar si el sobre contiene oferta original, copia o digital</i> <i>El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo emite para presentación de ofertas.</i>

IAO 22.2 Documentos Subsanados	Podrá ser subsanado dentro del plazo correspondiente solicitado por la comisión evaluadora la falta de Certificaciones que su marca ofertada contiene por ej.: SAE, API, JASO, ASTM y cualquier otra requerida en las fichas técnicas de los productos.
IAO 32.1 Vigencia del Convenio	El plazo de vigencia del presente convenio será de dos años. Para efectos de la vigencia del Convenio se contará a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE y publicado en Honducompras.
IAO 36.1 Lugar y forma de entrega	• Para los Renglones de Productos se permite las siguientes entregas: ✓ <i>Entrega de Producto en Almacén del Comprador:</i> Modalidad Establecida solo para proveer el producto requerido y entregarlo en las instalaciones del ente contratante. ✓ <i>Entrega del producto + servicio en el centro de servicio del proveedor:</i> Consiste en Proveer el lubricante + filtro equivalente y mano de obra. Esto se realizará en el o los lubricentros del proveedor. Se establece esta modalidad para vehículos turismo, pick up, Camionetas, Motocicletas.
IAO 36.2 Zonas Geográficas de Entrega	El lugar de destino convenido es las direcciones de las instituciones del sector público:

	N°	Zonas	Incluye
	1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
	2	Zonas urbanas del Centro	Intibuca: La Esperanza
			Comayagüa: Comayagüa, Siguatepeque
			La Paz: La Paz
	3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula
			Puerto Cortés
	4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito
			Atlántida: La Ceiba, Tela
			Colón: Tocoa, Trujillo
	5	Zonas urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca
			Valle: Nacaome
	6	Zonas urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara
			Ocatepeque: Ocotepeque
			Copán: Santa Rosa de Copán
			Lempira: Gracias
7	Zonas urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí	
		Olancho: Juticalpa, Catacamas	
8	Zona insular y Gracias a Dios	Islas de la Bahía: Roatán	
		Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna	

IAO 37.1 Precio Ofertado en el Catálogo Electrónico	Para la Modalidad de PRODUCTO + SERVICIO: El valor ofertado debe incluir el filtro de aceite (filtro según fabricante de la unidad que se presente). Por Ejemplo: 15w40 Mineral 5 cuartos (Incluye Servicio) L.0.00 (Precio Final sin impuesto)
IAO 38.1 Cambio de Precio	Para el todos los Renglones de productos, podrán realizarse actualizaciones de precio <u>cada 2 meses</u> , estableciéndose como fecha determinada los últimos 5 días hábiles de cada dos meses, mientras se encuentre vigente el Convenio Marco suscrito.
IAO 39. Sobre Precios	La ONCAE verificara que los precios ofertados de manera inicial y en cada cambio de precios que este sea acorde a los precios de mercado bajo las mismas condiciones puestas.
IAO 40.3 Vigencia de la Orden de Compra	Las condiciones precios y productos de la orden de compra permanecerán vigentes partir de la fecha de emisión de la misma y el tiempo de entrega solicitado por el ente adquiriente correrá a partir de la notificación oficial de la orden de compra, el periodo que medie entre la fecha de emisión desde el sistema (catalogo electrónico) y la entrega oficial de la Orden de compra firmada y sellada por la persona responsable de la Administración de la Institución <u>no podrá ser superior a 15 días hábiles</u> .
IAO 44.1 Plazos de entrega	Para todas zonas del país los plazos de entrega según se detalla a continuación,

	Los plazos de entrega son los siguiente: <table border="1" data-bbox="597 247 1133 537"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazos de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-500</td><td>1 a 5 días hábiles</td></tr> <tr> <td>501-1000</td><td>10 días hábiles</td></tr> <tr> <td>1001-2500</td><td>15 días hábiles</td></tr> <tr> <td>2501-5000</td><td>20 días hábiles</td></tr> <tr> <td>5001-7500</td><td>25 días hábiles</td></tr> <tr> <td>7501-10000</td><td>30 días hábiles</td></tr> </tbody> </table> Si el proveedor al momento de recibir una orden de compra no puede cumplir en los tiempos estipulados, tiene que notificar por escrito de manera inmediata al comprador su solicitud de ampliación de plazo con copia a la ONCAE, en caso de no hacerlo queda obligado al cumplimiento de los plazos de entrega establecidos. En tal caso el comprador podrá proceder de la siguiente forma: 1. Podrá ampliar el tiempo de entrega siempre y cuando este no exceda de 15 días hábiles adicionales al plazo establecido. 2. El comprador podrá verificar si el siguiente proveedor con el precio más bajo puede realizar la entrega en el tiempo estipulado y en ese caso, podrá anular la orden de compra y generar una nueva al proveedor que le ofrece mejores condiciones de entrega. El proveedor que no pueda cumplir con las condiciones de entrega establecidas deberá notificar a la ONCAE la baja temporal de este producto o en su defecto la ONCAE podrá hacerlo de oficio. En el caso de la Modalidad de compra PRODUCTO + SERVICIO este deberá admitir las unidades acorde a la capacidad de su lubricentros (El servicio deberá realizarse dentro en el mismo día que la unidad se presentó)	Unidades	Plazos de Entrega	01-500	1 a 5 días hábiles	501-1000	10 días hábiles	1001-2500	15 días hábiles	2501-5000	20 días hábiles	5001-7500	25 días hábiles	7501-10000	30 días hábiles
Unidades	Plazos de Entrega														
01-500	1 a 5 días hábiles														
501-1000	10 días hábiles														
1001-2500	15 días hábiles														
2501-5000	20 días hábiles														
5001-7500	25 días hábiles														
7501-10000	30 días hábiles														
IAO 44.3 Período de garantía de los bienes	El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo a los renglones de productos al momento de la entrega al comprador, no se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea inferior a un (1) año.														
IAO 45.1 Plazo reposición de Productos defectuosos	Serán sujetas a cambio las unidades en las que se detecten unidades con derramamientos, unidades vacías, unidades abiertas o sin sus respectivos sellos de seguridad. Esto deberá verificarse al momento de la entrega del producto en el plantel o lugar de entrega designado del ente contratante														

IAO 45.2. Plazo de reposición de Productos defectuosos	Los plazos de reposición de productos defectuosos son los siguientes: <table border="1" data-bbox="597 304 1133 594"> <thead> <tr> <th>Unidades</th><th>Plazos de Entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-500</td><td>1 a 5 días hábiles</td></tr> <tr> <td>501-1000</td><td>10 días hábiles</td></tr> <tr> <td>1001-2500</td><td>15 días hábiles</td></tr> <tr> <td>2501-5000</td><td>20 días hábiles</td></tr> <tr> <td>5001-7500</td><td>25 días hábiles</td></tr> <tr> <td>7501-10000</td><td>30 días hábiles</td></tr> </tbody> </table>	Unidades	Plazos de Entrega	01-500	1 a 5 días hábiles	501-1000	10 días hábiles	1001-2500	15 días hábiles	2501-5000	20 días hábiles	5001-7500	25 días hábiles	7501-10000	30 días hábiles
Unidades	Plazos de Entrega														
01-500	1 a 5 días hábiles														
501-1000	10 días hábiles														
1001-2500	15 días hábiles														
2501-5000	20 días hábiles														
5001-7500	25 días hábiles														
7501-10000	30 días hábiles														
IAO 46.2 Entrega de Orden mínima	Para la Modalidad COMPRA DE PRODUCTO: Por pedidos iguales o mayores a L. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS EXACTOS) el Proveedor se compromete a entregar los bienes en la dirección del ente adquiriente, la cual aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor. Toda orden de compra por un valor inferior deberá ser retirada del Almacén o Sala de Ventas del Proveedor, salvo que el Proveedor estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra Para la Modalidad PRODUCTO + SERVICIO, Se deberá admitir la orden de compra desde un (01) uno, debido que el producto requerido mínimo contiene 4 cuartos de aceite.														
IAO 48.1 Inclusiones, Actualizaciones y Retiro de Producto	Cuando la ONCAE solicite la inclusión de nuevos productos los oferentes que forman parte del catálogo electrónico deberán presentar sus ofertas en DIGITAL y FISICO, estas serán solicitadas por ONCAE en un sobre sellado y firmado por el proveedor.														
IAO 48.2 Inclusiones, Actualizaciones y Retiro de Producto	Cuando la ONCAE o el PROVEEDOR la actualización de un producto cuya fabricación ha sido descontinuada o ha sido retirado de circulación en el mercado nacional deberán presentar sus ofertas en DIGITAL y FISICO, estas serán presentadas en un sobre sellado y firmado por el proveedor.														

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

La verificación de cumplimiento de los aspectos a evaluar se hará bajo el criterio cumple / no cumple.

1. Presentación de todos los documentos y requisitos solicitados. CUMPLE / NO CUMPLE.
2. Evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado.
Para esta evaluación se comparará los precios ofertados para esta licitación, con respecto a los precios y condiciones ofertadas para productos similares en el mercado a nivel nacional estatal, según sea el caso, dichos precios deberán encontrarse en registros públicos u otros medios comprobables. Según sea el caso, podrá compararse todos los precios ofertados o realizarse una muestra con los productos de mayor volumen transaccional.

EXAMEN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario 1 (Información sobre el Oferente)		
2. Formulario 2 (Información sobre los miembros del Consorcio) (Si aplica).		
3. Formulario 3 (Presentación de la Oferta) <i>Firma Autenticada</i>		
4. Formulario 4 (Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades) <i>Firma Autenticada</i>		
5. Formulario 5 (Declaración Jurada de Integridad) <i>Firma Autenticada</i>		
6. Formulario 6 (Declaración Jurada de Marca) <i>Firma Autenticada</i>		
7. Formulario 7 (Cumplimiento de Especificaciones Técnicas)		
8. Formulario 8 (Lista de Precios) <i>Firma Autenticada</i>		
9. Formulario 9 (Rango de Descuento)		
10. Formulario 10 (Declaración de Mantenimiento de Oferta) <i>Firma Autenticada</i>		
11. Formulario 11 (Certificación del Órgano Societario)		
12. Formulario 12 Registro Sanitario (NO APLICA)		
13. Formulario 13 (Existencia de Inventario)		
14. Formulario 14 (Indicaciones de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta)		
15. Formulario 15 (Servicios Conexos Otorgados)		
16. Formulario 16 (Declaración de Certificados de		

Fabricación) Firma Autenticada		
17. Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de ONCAE.		
18. Copia de la Licencia Sanitaria Vigente. <i>Copia Autenticada</i>		
19. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que el oferente es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto el representante de la marca a nivel regional. En el caso de que el oferente no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, la ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Industria y Comercio.		
20. Deberá presentar información referente a locales, sucursales de la Empresa (representar mediante imagen área geográfica en google maps).		
21. Deberá presentar por cada Ítem del renglón que esta ofertada fotografía de los productos en formato jpg o png.		

Todos los documentos que sean fotocopia deben de estar debidamente autenticados al igual que las Firmas que calcen en los documentos en los incisos 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 16 deberán estar debidamente Autenticadas en su respectivo certificado de autenticidad., uno para firmas y otro para copias de documentos.(Subsanable).

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		

CLASIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EVALUACION

CRITERIO	NO SUBSANABLE	Subsanable Previo Informe de Evaluación	Subsanable Previo Firma Convenio	Subsanable Previo Catalogación
1. Formulario 1 (Información sobre el Oferente)		X		
2. Formulario 2 (Información sobre los miembros del Consorcio) (Si aplica).		X		
3. Formulario 3 (Presentación de la Oferta) <i>Firma Autenticada</i>	X			
4. Formulario 4 (Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades) <i>Firma Autenticada</i>	X			
4. Formulario 5 (Declaración Jurada de Integridad) <i>Firma Autenticada</i>	X			
5. Formulario 6 (Declaración Jurada de Marca) <i>Firma Autenticada</i>		X		
6. Formulario 7 (Cumplimiento de Especificaciones Técnicas)	X			
7. Formulario 8 (Lista de Precios) <i>Firma Autenticada</i>	X			
8. Formulario 9 (Rango de Descuento)		X		
9. Formulario 10 (Declaración de Mantenimiento de Oferta) <i>Firma Autenticada</i>	X			
10. Formulario 11 (Certificación del Órgano Societario)		X		
12. Formulario 12 (Registro Sanitario) NO APLICA				X
13. Formulario 13 (Existencia de Inventario)		X		
14. Formulario 14 (Indicaciones de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta)		X		

15. Formulario 15 (Servicios Conexos Otorgados)		X		
16. Formulario 16 (Declaración de Certificados de Fabricación) Firma Autenticada			X	
17. Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de ONCAE.			X	
18. Copia de la Licencia Sanitaria Vigente. <i>Copia Autenticada</i>			X	
19. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que el oferente es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto el representante de la marca a nivel regional. En el caso de que el oferente no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, la ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Desarrollo Económico.			X	
20. Deberá presentar información referente a locales, sucursales de la Empresa (representar mediante imagen		X		

área geográfica en google maps).				
21. Deberá presentar por cada Ítem del renglón que esta ofertado, fotografía de los productos en formato jpg o png.				X
CONSTANCIA DE PGR			X	
CONSTANCIA CPAT			X	
CONSTANCIA SOLVENCIA IHSS			X	
PERMISO DE OPERACIÓN VIGENTE			X	

LISTADO DE PRODUCTOS

Listado de Productos				
Catalogo Electronico de Lubricantes para Vehiculos				
Lote	ITEM	Producto	Presentacion	
LOTE 1.1 Aceites de Motor MINERAL				
	1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Cuarto 1/4	
	2	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Galon 1	
	3	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Tina 5 Galones	

	4	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Barril 55 Galones	
	5	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Cuarto 1/4	
	6	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Galón 1	
	7	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Tina 5 Galones	
	8	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Barril 55 Galones	
	9	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Cuarto 1/4	
	10	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Galón 1	
	11	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Tina 5 Galones	
	12	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Barril 55 Galones	
	13	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Cuarto 1/4	
	14	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Galón 1	
	15	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Tina 5 Galones	
	16	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Barril 55 Galones	
	17	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Cuarto 1/4	

	17.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Cuarto 1/4	
	18	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Galón 1	
	18.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Galón 1	
	19	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Tina 5 Galones	
	19.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Tina 5 Galones	
	20	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Barril 55 Galones	
	20.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Barril 55 Galones	
	21	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Cuarto 1/4	
	22	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Galón 1	
	23	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Tina 5 Galones	
	24	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Barril 55 Galones	
	25	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Cuarto 1/4	
	26	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Galón 1	
	27	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Tina 5 Galones	

	28	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Barril 55 Galones	
LOTE 1.2 Aceites de Motor Sintético				
	29	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 5w-30	Cuarto 1/4	
	30	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 5w-30	Galón 1	
	31	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 5w-30	Tina 5 Galones	
	32	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 5w-30	Barril 55 Galones	
	33	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-30	Cuarto 1/4	
	33.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Cuarto 1/4	
	34	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-30	Galón 1	
	34.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Galón 1	
	35	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-30	Tina 5 Galones	
	35.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Tina 5 Galones	
	36	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-30	Barril 55 Galones	
	36.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Barril 55 Galones	

	37	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-40	Cuarto 1/4	
	38	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-40	Galón 1	
	39	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-40	Tina 5 Galones	
	40	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 10w-40	Barril 55 Galones	
	41	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 15w-40	Cuarto 1/4	
	42	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 15w-40	Galón 1	
	43	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 15w-40	Tina 5 Galones	
	44	Lubricantes Sintético para motor, aceite para motor 15w-40	Barril 55 Galones	
LOTE 2 Fluidos, Refrigerante, Hidraulicos				
	45	Líquido de Frenos	Pinta 08 oz	
	46	Líquido de Frenos	Pinta 12 oz	
	47	Líquido de Frenos	Galón 1	
	48	Líquido de Frenos	Barril 55 Galones	
	49	Power Steering	Pinta 08 oz	
	49.1	Power Steering	Pinta 12 oz	
	49.2	Power Steering	Cuarto	
	50	Power Steering	Galon 1	
	51	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 32	Galon 1	
	52	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 46	Galon 1	
	53	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 68	Galon 1	
	54	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 100	Galon 1	
	55	Coolant	Galon 1	

	55.1	Coolant	Barril 55 Galones	
LOTE 3 Transmisiones				
	56	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Cuarto 1/4	
	57	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Galon 1	
	58	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Tina 5 Galones	
	59	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Barril 55 Galones	
	60	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Cuarto 1/4	
	61	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Galon 1	
	62	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Tina 5 Galones	
	63	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Barril 55 Galones	
	64	80w90	Cuarto 1/4	
	64.1	80w90	Cuarto 1/4	
	65	80w90	Galon 1	
	65.1	80w90	Galon 1	
	66	80w90	Tina 5 Galones	
	66.1	80w90	Tina 5 Galones	
	67	80w90	Barril 55 Galones	
	67.1	80w90	Barril 55 Galones	
	68	80w140	Cuarto 1/4	
	68.1	80w140	Galon 1	
	69	80w140	Tina 5 Galones	
	70	80w140	Barril 55 Galones	
	71	85w140	Cuarto 1/4	
	72	85w140	Galon 1	
	73	85w140	Tina 5 Galones	
	74	85w140	Barril 55 Galones	
	75	Aceite de Tramision para Tractores	Tina 5 Galones	
	76	Aceite de Tramision para Tractores	Barril 55 Galones	
	77	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 10w	Tina 5 Galones	
	78	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 10w	Barril 55 Galones	

	79	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 30	Tina 5 Galones	
	80	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 30	Barril 55 Galones	
	81	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 50	Tina 5 Galones	
	82	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 50	Barril 55 Galones	
LOTE 4 Aceite Para Motores 4Tiempos y 2 Tiempos				
	83	Aceite Mineral Para Motor 4T 20w50	Cuarto 1/4	
	84	Aceite Mineral Para Motor 4t 10w30	Cuarto 1/4	
	85	Aceite Mineral Para Motor 2T	Cuarto 1/4	
	85.1	Aceite Mineral Para Motor 2T	Cuarto 1/4	
	86	Aceite Sintetico Para Motor 4T 20w50	Cuarto 1/4	
	87	Aceite Sintetico Para Motor 4t 15w50	Cuarto 1/4	
	88	Aceite Sintetico Para Motor 4t 10w30	Cuarto 1/4	
	89	Aceite Sintetico Para Motor 4t 10w40	Cuarto 1/4	
	90	Aceite de freno para motos	Cuarto 1/4	
LOTE 5 GRASAS				
	91	GRASA MULTIPROPOSITO NLGI 2	Tina 5 Galones	
	92	GRASA MULTIPROPOSITO NLGI 3	Tina 5 Galones	
	93	Grasa para grandes cargas, presión extrema y amplio rango de temperaturas	Tina 5 Galones	
	94	Grasa para temperaturas y condiciones extremas	Tina 5 Galones	
CATALOGO DE LUBRICANTES MINERALES Y SINTETICOS				
Compra De Producto Con Filtro y Mano de Obra				
Lote	ITEM	Producto	Descripcion	
LOTE 6 CAMBIO DE ACEITE VEHICULOS				
LOTE 6.1 CAMBIOS DE ACEITE	95	Cambio de Aceite 5w30 Sintetico 4 Cuartos	Aceite (4/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	

VEHICULOS MOTOR GASOLINA				
	96	Cambio de Aceite 5w30 Sintetico 5 Cuartos	Aceite (5/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	97	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con servicios 4 Cuartos	Aceite (4/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	98	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con servicios 5 Cuartos	Aceite (5/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	99	Cambio de Aceite 20w50 Mineral Con servicios 4 Cuartos	Aceite (4/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	10	Cambio de Aceite 20w50 Mineral Con servicios 5 Cuartos	Aceite (5/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
LOTE 6.2 CAMBIOS DE ACEITE VEHICULOS MOTOR DIESEL	101	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con Servicio 1 Galon mas 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	102	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	103	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	104	Cambio de Aceite 15w40 Mineral Con Servicio 1 Galon 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	105	Cambio de Aceite 15w40 Mineral Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	

	106	Cambio de Aceite 15w40 Mineral Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	107	Cambio de Aceite 25w50 Mineral Con Servicio 1 Galon 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	107.1	Cambio de Aceite 25w60 Mineral Con Servicio 1 Galon 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	108	Cambio de Aceite 25w50 Mineral Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	108.1	Cambio de Aceite 25w60 Mineral Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	109	Cambio de Aceite 25w50 Mineral Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	
	109.1	Cambio de Aceite 25w60 Mineral Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	

****SE ADJUNTAN CUADROS DE EXCEL****

Sección IV. Especificaciones Técnicas

El listado de productos que se muestra a continuación se acompaña como anexo al pliego en el formato Excel. Se permite la presentación de ofertas definidas de la siguiente manera:

Para todos los renglones:

1. **Oferta Principal:** los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas a continuación. (se permite la presentación de dos marcas).

Cumplir con la presentación de todas las fotografías de los bienes ofertados en el formato solicitado de no hacerlo la oferta no será catalogada en el sistema, hasta que acredite las fotografías.

Requerimiento General:

Etiqueta: El etiquetado en los productos debe ser resistente al agua y químicos que evite se borre la información técnica y de seguridad del producto. Etiqueta pre impreso.

Empaque: Para el caso de los Renglones o renglones uno (1) al cinco (5) se requiere que se presenten empacados en cajas, las mismas deben estar completamente cerradas, a su vez en la caja debe estar la etiqueta pre-impresa con la información del producto, marca, cantidad.

Lote	ITEM	Producto	Presentación	Especificación técnica
LOTE 1 ACEITES LUBRICANTES PARA MOTOR				
LOTE 1.1 Aceites de Motor MINERAL	1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	2	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	3	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	4	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE

	5	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	6	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	7	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	8	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 10w30	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	9	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CJ-4 2010 Certificacion SAE
	10	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CJ-4 2010 Certificacion SAE
	11	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CJ-4 2010 Certificacion SAE
	12	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 15w40	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CJ-4 2010 Certificacion SAE
	13	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	14	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE

	15	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	16	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 20w50	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	17	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE
	17.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE
	18	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE
	18.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE
	19	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE
	19.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE
	20	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w50	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE
	20.1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 25w60	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011, API CH4-1998 Certificacion SAE

	21	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
	22	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
	23	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
	24	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 40	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
	25	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
	26	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
	27	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
	28	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor SAE 50	Barril 55 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API CF
LOTE 1.2 Aceites de Motor Sintetico	29	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 5w-30	Cuarto 1/4	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	30	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 5w-30	Galon 1	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	31	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 5w-30	Tina 5 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	32	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 5w-30	Barril 55 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	33	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Cuarto 1/4	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE

	33.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Cuarto 1/4	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	34	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Galon 1	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	34.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Galon 1	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	35	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Tina 5 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	35.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Tina 5 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	36	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Barril 55 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	36.1	Lubricantes Semi-Sintetico para motor, aceite para motor 10w-30	Barril 55 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	37	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-40	Cuarto 1/4	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	38	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-40	Galon 1	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	39	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-40	Tina 5 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	40	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 10w-40	Barril 55 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	41	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 15w-40	Cuarto 1/4	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion

				SAE
	42	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 15w-40	Galon 1	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	43	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 15w-40	Tina 5 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
	44	Lubricantes Sintetico para motor, aceite para motor 15w-40	Barril 55 Galones	lubricantes sintetico para motor, aceite para motor, 1/4, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE
LOTE 2 Fluidos, Refrigerante, Hidraulicos				
	45	Liquido de Frenos	Pinta 08 oz	DOT 3, CAJA DE 36 UNIDADES
	46	Liquido de Frenos	Pinta 12 oz	DOT 3, CAJA DE 24 UNIDADES
	47	Liquido de Frenos	Galon 1	DOT 3, CAJA DE 03 UNIDADES
	48	Liquido de Frenos	Barril 55 Galones	DOT 3
	49	Power Steering	Pinta 08 oz	
	49.1	Power Steering	Pinta 12 oz	
	49.2	Power Steering	Cuarto	
	50	Power Steering	Galon 1	
	51	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 32	Galon 1	Aditivo anti desgaste, Prueba ASTM D 2882, aditivo antiespumante, anticorrosivos y detergentes, 1000 horas de uso minimo
	52	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 46	Galon 1	Aditivo anti desgaste, Prueba ASTM D 2882, aditivo antiespumante, anticorrosivos y detergentes, 1000 horas de uso minimo
	53	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 68	Galon 1	Aditivo anti desgaste, Prueba ASTM D 2882, aditivo antiespumante, anticorrosivos y detergentes, 1000 horas de uso minimo
	54	Lubricante para sistema hidráulico tipo aw ISO 100	Galon 1	Aditivo anti desgaste, Prueba ASTM D 2882, aditivo antiespumante, anticorrosivos y detergentes, 1000 horas de uso minimo

	55	Coolant	Galon 1	REFRIGERANTE, CON ANTI CORROSIVO, A BASE Etilenglicol, agua desionizada, antioxidantes Listo para usar, PRE DILUIDO 50/50
	55.1	Coolant	Barril 55 Galones	REFRIGERANTE, CON ANTI CORROSIVO, A BASE Etilenglicol, agua desionizada, antioxidantes Listo para usar, PRE DILUIDO 50/50
LOTE 3 Transmisiones				
	56	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Cuarto 1/4	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	57	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Galon 1	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	58	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Tina 5 Galones	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	59	ATF Mineral tipo Dexron IV/Mercon	Barril 55 Galones	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	60	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Cuarto 1/4	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	61	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Galon 1	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	62	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Tina 5 Galones	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	63	ATF Sintetico tipo Dexron IV/Mercon	Barril 55 Galones	Aceite de Transmision Automatica, Certificaciones ASTM 445
	64	80w90	Cuarto 1/4	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL- 5
	64.1	80w90	Cuarto 1/4	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL- 5/LS
	65	80w90	Galon 1	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL- 5
	65.1	80w90	Galon 1	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL- 5/LS
	66	80w90	Tina 5 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL- 5

	66.1	80w90	Tina 5 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5/LS
	67	80w90	Barril 55 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	67.1	80w90	Barril 55 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5/LS
	68	80w140	Cuarto 1/4	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	68.1	80w140	Galon 1	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	69	80w140	Tina 5 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	70	80w140	Barril 55 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	71	85w140	Cuarto 1/4	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	72	85w140	Galon 1	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	73	85w140	Tina 5 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	74	85w140	Barril 55 Galones	Aceite de Transmision Manual Certificaciones ASTM 445, SAE, API GL-5
	75	Aceite de Tramision para Tractores	Tina 5 Galones	Certificacion Minima TO -4
	76	Aceite de Tramision para Tractores	Barril 55 Galones	Certificacion Minima TO -4
	77	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 10w	Tina 5 Galones	Certificacion Minima TO -4, J20-C, TO2
	78	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 10w	Barril 55 Galones	Certificacion Minima TO -4, J20-C, TO2
	79	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 30	Tina 5 Galones	Certificacion Minima TO -4
	80	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 30	Barril 55 Galones	Certificacion Minima TO -4

	81	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 50	Tina 5 Galones	Certificación Mínima TO -4
	82	Aceite de Transmision e Hidraulico SAE 50	Barril 55 Galones	Certificación Mínima TO -4
LOTE 4 Aceite Para Motores 4Tiempos y 2 Tiempos				
	83	Aceite Mineral Para Motor 4T 20w50	Cuarto 1/4	API SM, JASO MA 2
	84	Aceite Mineral Para Motor 4t 10w30	Cuarto 1/4	API SM, JASO MA 3
	85	Aceite Mineral Para Motor 2T	Cuarto 1/4	API SM, JASO FB
	85.1	Aceite Mineral Para Motor 2T	Cuarto 1/4	API SM, NMMA TCW3
	86	Aceite Sintetico Para Motor 4T 20w50	Cuarto 1/4	API SM JASO MA 4 Minimo
	87	Aceite Sintetico Para Motor 4t 15w50	Cuarto 1/4	API SM JASO MA 4 Minimo
	88	Aceite Sintetico Para Motor 4t 10w30	Cuarto 1/4	API SM JASO MA 4 Minimo
	89	Aceite Sintetico Para Motor 4t 10w40	Cuarto 1/4	API SM JASO MA 4 Minimo
	90	Aceite de freno para motos	Cuarto 1/4	DOT 3 Y DOT 4
LOTE 5 GRASAS				
	91	GRASA MULTIPROPOSITO NLGI 2	Tina 5 Galones	Para uso general en la industria Y automoviles CERTIFICACION NLGI (ITEM ABIERTO)
	92	GRASA MULTIPROPOSITO NLGI 3	Tina 5 Galones	Para uso general en la industria Y automoviles CERTIFICACION NLGI (ITEM ABIERTO)
	93	Grasa para grandes cargas, presión extrema y amplio rango de temperaturas	Tina 5 Galones	Para uso general en la industria Y automoviles CERTIFICACION NLGI (ITEM ABIERTO)
	94	Grasa para temperaturas y condiciones extremas	Tina 5 Galones	Para uso general en la industria Y automoviles CERTIFICACION NLGI (ITEM ABIERTO)
CATALOGO DE LUBRICANTES MINERALES Y SINTETICOS				
Compra De Producto Con Filtro y Mano de Obra				
Lote	ITEM	Producto	Descripcion	Especificacion tecnica

LOTE 6 CAMBIO DE ACEITE VEHICULOS				
LOTE 6.1 CAMBIOS DE ACEITE VEHICULOS MOTOR GASOLINA	95	Cambio de Aceite 5w30 Sintetico 4 Cuartos	Aceite (4/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API SN 2011, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	96	Cambio de Aceite 5w30 Sintetico 5 Cuartos	Aceite (5/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API SN 2011, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	97	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con servicios 4 Cuartos	Aceite (4/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API SN 2011, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	98	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con servicios 5 Cuartos	Aceite (5/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API SN 2011, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	99	Cambio de Aceite 20w50 Mineral Con servicios 4 Cuartos	Aceite (4/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API SN 2011, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	10	Cambio de Aceite 20w50 Mineral Con servicios 5 Cuartos	Aceite (5/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API SN 2011, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del

				vehículo, duración mínima de 5000 km
LOTE 6.2 CAMBIOS DE ACEITE VEHICULOS MOTOR DIESEL	101	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con Servicio 1 Galon mas 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CJ-4 2010, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehículo, duración mínima de 5000 km
	102	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CJ-4 2010, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehículo, duración mínima de 5000 km
	103	Cambio de Aceite 10w30 Sintetico Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CJ-4 2010, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehículo, duración mínima de 5000 km
	104	Cambio de Aceite 15w40 Mineral Con Servicio 1 Galon 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CJ-4 2010, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehículo, duración mínima de 5000 km
	105	Cambio de Aceite 15w40 Mineral Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CJ-4 2010, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehículo, duración mínima de 5000 km

	106	Cambio de Aceite 15w40 Mineral Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CJ-4 2010, PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	107	Cambio de Aceite 25w50 Mineral Con Servicio 1 Galon 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CH-4 1998 PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	107.1	Cambio de Aceite 25w60 Mineral Con Servicio 1 Galon 3/4	Aceite (1 Galon 3/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CH-4 1998 PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	108	Cambio de Aceite 25w50 Mineral Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CH-4 1998 PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	108.1	Cambio de Aceite 25w60 Mineral Con Servicio 2 Galones	Aceite (2 Galones), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CH-4 1998 PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km
	109	Cambio de Aceite 25w50 Mineral Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CH-4 1998 PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehiculo, duracion minima de 5000 km

	109.1	Cambio de Aceite 25w60 Mineral Con Servicio 2 Galones 1/4	Aceite (2 Galones 1/4), Filtro equivalente, mano de obra gratis	Lubricante: BASE II, con certificaciones SAE, API CH-4 1998 PRUEBA ASTM 445: Filtro: Según Fabricante del vehículo, duración mínima de 5000 km
--	-------	---	--	---

Sección V. Formularios de la Oferta

Formulario N° 1 de Información sobre el Oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente para el proceso de licitación: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Escritura de Constitución de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica
8. Información del Representante autorizado del Oferente para el proceso de licitación: Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Este formulario deberá acompañarse de las fotografías de la sala de venta, y la indicación de la ubicación en google maps.

9. Número de Empleados con los que cuenta su Empresa: _____

10. Indicación de escalamiento de atención:

- A. Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.

Nombre: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

- B. Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.

Nombre: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

- C. Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.

Nombre: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Formulario N° 2 de Información sobre los Miembros del Consortio **(SI APLICA)**

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Consortio <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consortio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consortio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consortio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consortio]</i>
5. Dirección jurada del miembro del Consortio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consortio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado por el Consortio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consortio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consortio]</i>
7. Copias de documentos originales de cada uno de los miembros del Consortio: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario N° 3 de Presentación de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de La ONCAE]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
2. Nuestra oferta se mantendrá vigente durante el período que medie entre la presentación de la oferta y la suscripción del convenio marco. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
3. No tenemos conflicto de intereses;
4. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
5. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.

(1) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar esta u otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

La firma del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

Formulario N° 4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

La firma del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

Formulario N° 5 Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del convenio marco que de resultar adjudicados en el proceso _____ suscribamos con la ONCAE.

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes del Convenio Marco a suscribir induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

I. PRÁCTICAS CORRUPTAS: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

II. PRÁCTICAS FRAUDULENTAS: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

III. PRACTICAS COLUSORIAS: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

IV. PRACTICAS COERCITIVAS: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

V. PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio

del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

5. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del convenio nuestra oferta será suspendida del catálogo electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado
Atentamente,

Firma: _____

La firma del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

FORMULARIO N° 6

DECLARACION JURADA DE MARCAS

Por este medio declaro que las marcas propuestas en los productos de la siguiente licitación han estado en el mercado hondureño, durante el tiempo que se muestra en la siguiente tabla:

No. DE ÍTEM EN EL FORMULARIO 7 Y 8	PRODUCTO	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO	DIRECCIÓN WEB CATÁLOGO DE LA MARCA

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Propuesta]*

FORMULARIO N° CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

El proveedor debe presentar un formulario por la oferta principal.

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

	A	B	C	D	E	F	G
1	FORMULARIO # 7 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS						
2							
3	EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN FORMULARIO POR LA OFERTA PRINCIPAL Y UNO POR LA						
4	ALTERNATIVA						
5							
6							
7							
8	CATALOGO DE LUBRICANTES MINERALES Y SINTETICOS						
9	Compra De Producto						
10	Lote	ITEM	Producto	Presentacion	Especificacion tecnica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
11	LOTE 1 ACEITES LUBRICANTES DE MOTOR						
12	LOTE 1.1 Aceites de Motor MINERAL	1	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Cuarto 1/4	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE		
13		2	Lubricantes mineral para motor, aceite para motor 5w-30	Galon 1	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445, Certificacion API SN 2011 Certificacion SAE		
		3	Lubricantes mineral para motor, aceite	Tina 5 Galones	lubricantes mineral para motor, aceite para motor, 1/4, base II minimo, Prueba ASTM 445,		

FORMULARIO N° 8

LISTA DE PRECIOS

El proveedor debe presentar un formulario por la oferta principal.

El proveedor solamente debe proporcionar EL PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTO, INDICANDO SÍ EL PRODUCTO ES EXENTO O NO.

El proveedor no debe alternar o cambiar el formulario, debe mantener el orden de las líneas y la numeración. Para aquellos productos o zonas que no oferta indicarlo en la hoja o dejar el precio en blanco.

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel

[illegible]

Formulario N° 9 Rango de Participación y Descuentos

El proveedor debe indicar en que cantidades participa en el presente convenio, para los productos ofertados.

En el caso de recibirse oferta de microempresas para las cantidades de 1-500, solamente se catalogarán las ofertas de las microempresas en ese rango, y se subirán ofertas del resto de empresas únicamente si no existe oferta para ese rango. Por microempresas se entenderá las empresas cuyas características corresponden a las indicadas en la Ley de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa. Para ser considerado en el rango de microempresas, los proponentes solamente deberán ofertar en ese rango.

El proveedor deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

Instrucciones para el presente formato: El proveedor deberá indicar los rangos de unidades para los cuales está presentando su precio, a modo de ejemplo si el proveedor solamente indica que participa en las unidades de 25 a 40 se entenderá que solamente oferta pedidos comprendidos entre 25 y 40 unidades en los productos para los cuales presenta precio. De igual manera debe indicar el rango de descuento aplicable según el número de unidades en las que está participando, en caso de no indicar ningún porcentaje de descuento se entiende que el proveedor mantiene el mismo precio indistintamente del número de unidades ofertadas.

Formulario 8

Rangos de Participación y Descuentos

Proceso: Licitación Convenio Marco Lubricantes Para Vehículos, LPN-ONCAE-CM-LUB-007-2016

Unidades	Rangos que Participa	
	Sí	No
01-500		
501-1000		
1001-2500		
2501-5000		
5001-7500		
7501-10000		
10001-15000		
15001 en adelante		

Unidades	Ofrece % de Descuento
01-500	
501-1000	
1001-2500	
2501-5000	
5001-7500	
7501-10000	
10001-15000	
15001 en adelante	

Formulario N° 10 Declaración de Mantenimiento de Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Referencia: [objeto de la contratación]

Señores

Oficina Normativa De Contrataciones Y Adquisiciones Del Estado

ONACE

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente hago DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en las siguientes condiciones:

1. Nos comprometemos mantener vigente los precios y condiciones indicados en nuestra oferta y lista de precios por el tiempo que corresponda desde la apertura de las ofertas hasta la firma del convenio en caso de ser seleccionados.
2. De resultar seleccionada nuestra oferta, nos comprometemos a cumplir fielmente con el mantenimiento de los precios ofertados y con la presentación de todos y cada uno de los requerimientos técnicos y características solicitado en el pliego de condiciones y en el convenio que para tales efectos suscribamos.
3. Entendemos que seremos sujetos a las sanciones y suspensiones establecidas en el pliego condiciones y en el convenio marco que suscribamos si durante la ejecución del mismo mi representada incumpliera con cualquiera de las condiciones pactadas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días de mes de _____ de 2016.

Firma _____

Las firmas que calzan en la presente declaración deberán ser autenticadas por notario público

Formulario N° 11 Certificación del Órgano Societario indicando la composición del capital social

CERTIFICACIÓN

El/La Infrascrito/a _____, mayor de edad, estado civil _____ (casado/soltero) _____, profesión _____, con nacionalidad _____, y con domicilio en _____, en mi condición de _____, de la sociedad _____, CERTIFICA QUE: El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital _____, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número _____ de _____, de fecha _____, otorgada por el Notario _____, debidamente inscrita bajo Asiento Número _____ y Tomo Número _____ del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad del Departamento de _____, es de _____ Lempiras, y que a la fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

<i>Nombre y Apellidos del Accionista</i>	<i>Nacionalidad y Número de Identidad</i>	<i>Domicilio de Residencia</i>	<i>Tipo de Acción</i>	<i>Número de Acciones y su valor nominal</i>
TOTAL DE ACCIONES: _____.				

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

<i>Nombre y Apellidos del Socio</i>	<i>Nacionalidad y Número de Identidad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Valor de la Parte Social Aportada</i>	<i>Porcentaje de su Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad</i>
TOTAL PARTES SOCIALES: _____.				

Y para los fines de _____, se extiende la presente certificación en la ciudad de _____, del Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre y Apellidos Firma y Sello
Representante legal o secretario del consejo de administración en su caso

Formulario N° 13 Formulario de Existencia de Inventario

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada cuento con el INVENTARIO SUFICIENTE para poder atender y cumplir con las condiciones ofertadas dentro del catálogo electrónico y en el convenio marco suscrito, conforme al artículo 41 literal a) y j) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Formulario N° 14 Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta

La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país, en el caso de que un proveedor proporcione precio unitario para productos en las zonas detalladas en la cláusula 36.2 de las DDL, deberá detallar en el presente formulario los municipios y ciudades para los cuales presenta su oferta:

NO.	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	
2	Zonas Urbanas del Centro	
3	Zonas Urbanas de Cortés	
4	Zonas Urbanas del Norte	
5	Zonas Urbanas del Sur	
6	Zonas Urbanas de Occidente	
7	Zonas Urbanas de Oriente	
8	Zona Insular y Gracias a Dios	

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

Formulario N° 15 Servicios Conexos Otorgados

Los oferentes deberán detallar en el presente formulario su capacidad de otorgar servicios conexos gratuitos e identificarlo para qué zonas se ofrecen, los que deberán detallar a continuación:

<u>SERVICIO CONEXO GRATUITO OFRECIDO</u>	SI	NO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Formulario N° 16 Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación N/A

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____. (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los siguientes productos cuentan con certificación FDA, BSI, BPM/GMP o su equivalente, con Garantía de Calidad del Fabricante, si cuenta con la Garantía extendida por el Fabricante y tiempo de permanencia en el mercado nacional e internacional.

La ONCAE se reserva el derecho de verificar la información proporcionada, mediante documentos acreditativos tales como Catálogos del Fabricante, sitios web oficiales del fabricante o certificados, la información proporcionada en los medios electrónicos o impresos solicitados.

En caso de requerirse, la solicitud podrá hacerse por escrito al oferente o de oficio la ONCAE podrá hacer las consultas en los registros públicos que se considere pertinente.

No. DE ÍTEM EN EL FORMULARIO 7 Y 8	PRODUCTO	MARCA	CERTIFICACIÓN FDA, BSI, BPM/GMP O SU EQUIVALENTE (IDENTIFICAR CUAL)	CUENTA CON GARANTÍA DE CALIDAD DEL FABRICANTE (SI Ó NO)	CUENTA CON LA GARANTÍA EXTENDIDA POR EL FABRICANTE (SI Ó NO)	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Para comodidad se adjunta el formulario en Excel.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

La firma del presente documento deberá presentarse autenticada por Notario Público.

Sección VI. Modelo de Convenio

Modelo de Convenio **CONVENIO MARCO PARA LA** **Licitación Pública de XXXXXXXXXX** **No: XXX/ONCAE/CM-XX-XXX-20XX**

Nosotros, -----, hondureño, mayor de edad, -----, con domicilio en Tegucigalpa, Honduras, y con número de identidad -----, en su condición de representante legal y -----, quien en adelante se denominará XXXXXXXXX, por una parte; y, por la otra, -----, (DATOS GENERALES DE LOS OFERENTES SELECCIONADOS), quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa -----, S.A., sociedad debidamente inscrita bajo Matrícula -----, de fecha -----, del Registro Mercantil de -----, y que en adelante se denominará EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES, mismos que han sido seleccionados mediante la Resolución de Recomendación No.____-2015 emitida por la Comisión Evaluadora que para tal efecto conformó LA ONCAE, y que entre todos los antes mencionados han convenido el presente CONVENIO MARCO, de acuerdo a la Licitación para Convenio Marco N° XXX/ONCAE/CM-XX-XXX-20XX, , de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto: ----- suscribe el presente CONVENIO con EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES para que estando ingresado (s) en el Catálogo administrado por LA ONCAE a través del Sistema “HondusCompras”, ofrezcan el producto de ----- . La selección de Oferentes en esta Licitación para incorporación al Catálogo, no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras.

CLÁUSULA SEGUNDA: Normas y Documentos que rigen EL CONVENIO. Este CONVENIO MARCO se regirá por lo dispuesto en:

1. El Pliego de Condiciones;
2. El presente Convenio Marco;
3. Las órdenes de compra que se emitan en relación al presente CONVENIO MARCO.

CLÁUSULA TERCERA: Fraude y corrupción: Las partes firmantes se obligan a observar los más altos niveles éticos durante la vigencia del presente CONVENIO, y por el tiempo en que dure la relación entre EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES y LOS COMPRADORES derivados de las órdenes de compra que se genere por parte de éstos últimos. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Si se comprobare que ha habido

entendimiento malicioso entre dos o más Oferentes o Proveedores, las respectivas Ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

CLÁUSULA CUARTA: Actualización y Verificación de datos. Es obligación de EL PROVEEDOR/LOS deberá estar pendiente de las notificaciones de las emisiones de órdenes de compra, debiendo verificar con frecuencia, en sus correos, teléfono, correspondencia física, el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, etc. sobre todos las notificaciones con respecto al presente CONVENIO.

CLÁUSULA QUINTA: Consorcios. Los arriba firmantes en calidad de Consorcio será firmada por el representante legal que para tal efecto determinaron previamente, bajo el entendido que todos los que conformen el consorcio, así como sus todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del CONVENIO de acuerdo con las condiciones del mismo y lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Bajo ese contexto se determina que para los efectos de la emisión de las órdenes de compra se designa a la empresa -----, quién a su vez es el responsable de recibir y atender dichas órdenes de compra.

CLÁUSULA SEXTA: De los Pliegos de Condiciones. Todos aquellos aspectos determinados en los Pliegos de Condiciones se entenderán parte contractual del presente CONVENIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Compromisos del Convenio Marco. En base a la Declaración Jurada presentada por EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES, éstos reafirman sus compromisos de:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el catálogo electrónico y las contenidas en el Convenio Marco.
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los Convenios suscritos.
- c) Informar a la ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el catálogo electrónico.
- d) Mantener actualizada la información difundida en el Catálogo Electrónico.
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de Catálogo Electrónico.
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma.
- g) Proceder durante la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita.
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del Catálogo Electrónico.
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de Catálogo Electrónico, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el Convenio.
- j) Reponer productos defectuosos.
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones.
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de catálogo electrónico, de comprobarse que el oferente proporciona o vende el mismo producto a otros clientes estatales por un valor menor del que se encuentra en el catálogo estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de catálogo electrónico.
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las

- demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor.
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual.
 - l) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones.

La ONCAE tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones.
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras.
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del Convenio.
- d) Sí por circunstancias especiales los proveedores no puedan a través de HonduCompras ejecutar las acciones bajo su responsabilidad, inherentes a la ejecución como ser: cambios de precios, bajas de productos, corrección de datos, la ONCAE está obligada a realizarlos de manera expedita una vez recibida la notificación.
- e) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el convenio marco.

CLÁUSULA OCTAVA: Efectos de la Catalogación. El uso del Catálogo al que hace referencia esta Licitación, podrá ampliarse más allá de la difusión de las ofertas. En cuyo caso se emitirán el adenda (o cuantos sean necesarios) al mismo para incluir cláusulas que regulen lo anterior.

CLÁUSULA NOVENA: Lugar y Forma de Entrega de los Bienes. El lugar de destino convenido para la entrega de productos es la dirección que aparecerá en las órdenes de compra físicas emitidas por cada Comprador que consulte el Catálogo.

CLÁUSULA DÉCIMA: Precio Ofertado. El precio ofertado es el que se muestra en el Catálogo para cada producto y estará compuesto por el valor del ítem más los impuestos a pagar por el mismo. Una vez que la información relativa a los precios, productos, marcas, condiciones, proveedores, etc., se encuentre en el Catálogo, LA ONCAE podrá permitir la actualización y revisión de precios.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Actualización de Precios. Una vez firmado el CONVENIO y durante toda su vigencia, el Proveedor podrá actualizar los precios ofertados una vez al ----- (COMPLETAR SEGÚN EL CONVENIO MARCO), solicitándolo por escrito a la Dirección de ONCAE.

La actualización de los precios podrá solicitarla por escrito cada Proveedor a la Dirección de ONCAE informando la actualización de su precio ----- (-----) días hábiles antes de la fecha dispuesta para tal efecto. Toda comunicación relativa a la actualización del Precio tendrá característica de confidencial, hasta la fecha en la cual se reflejarán las actualizaciones de los Precios.

La actualización ----- de los precios podrá ser a la alza o a la baja.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Recepción de Órdenes de Compra. La relación contractual se considerará perfeccionada hasta que el Comprador comunique la emisión de la Orden de Compra, y EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES la reciba de manera física.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Cumplimiento de las Órdenes de Compra. Los Proveedores están obligados a aceptar toda orden de compra oficial emitida por parte de los Compradores, que cuente con la legalidad correspondiente. Así mismo los proveedores

están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y entrega pactadas. Se exceptúa de la cláusula anterior, el cumplimiento de órdenes de compra emitidas por Instituciones en mora con uno o varios proveedores de catálogo electrónico; para rechazar estas órdenes de compra el proveedor deberá consultar la lista publicada de Instituciones con pagos pendientes en HonduCompras y reportar a la ONCAE previamente el rechazo de la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Plazo de Entrega de los Bienes. El Plazo de la Entrega de los Bienes es de ----- (---) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra. En caso de retraso en la entrega la entidad podrá aplicarle la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Reclamos por Deficiencias en el Suministro y Plazo de Reposición de los Productos Defectuosos. Si a juicio de los Compradores, los productos no se reciben a conformidad o EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar AL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

Serán también a cargo exclusivo DEL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES, toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del suministro que al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, averías o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por las entidades.

El Plazo para reposición de productos defectuosos es de ----- (----) días -----, contados a partir de la notificación del Comprador y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del ----- período, que corresponderá al plazo de garantía de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Entrega de Bienes. EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES se compromete a entregar los bienes en la dirección del Comprador, que aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago AL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Inspecciones y Pruebas. LA ONCAE podrá realizar en cualquier momento evaluaciones, inspecciones y pruebas del cumplimiento de las Condiciones técnicas del producto, tiempos de entrega, etc. Estas actuaciones podrán realizarse en la salas de venta DEL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES, o a los productos entregados a cualquier de los Compradores.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTA. Conviene las partes que en caso de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables AL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES, las entidades del Estado aplicarán la multa aplicable, por cada día calendario de atraso, sobre el valor de la porción dejada de entregar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Suspensiones. Se entenderán como suspensiones las que se clasifican y definen a continuación.

ONCAE podrá realizar una suspensión total o parcial de la oferta de un Proveedor, si este así lo solicita. También podrá realizar una suspensión de oficio por causas de conveniencia para el Estado de Honduras; El período de suspensión estará sujeto a las

circunstancias que lo ameritan.

Procederá una suspensión de oficio de la oferta por ocho (8) días hábiles:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprado.
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado.
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

Procederá una suspensión de oficio de la oferta por quince (15) a treinta (30) días hábiles:

- a) Por la entrega reiterada de tres veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas.
- b) Por haber recibido quejadas de dos o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el Convenio Marco.
- c) Por haber recibido tres quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados.
- d) Por haber recibido tres quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el Convenio Marco del Catálogo Electrónico respectivo.

Procederá una suspensión de oficio de todas las ofertas de un proveedor con independencia del catálogo electrónico en el que participe por un año:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis veces alternas en un catálogo electrónico.
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres veces alternas en dos o más catálogos electrónicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: Causas de Resolución del CONVENIO. Las causas para dar por terminado el presente CONVENIO, son:

- 52.1 a) Incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o Convenio Marco;
- b) Ser objeto de investigación por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del Convenio.
 - c) Ser condenado por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del Convenio.
 - d) Facilitar información falsa;
 - e) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica o financiera establecidas como requisitos para la selección del convenio.
 - f) La disolución de la sociedad mercantil del Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la ONCAE, su autorización para la continuación de la ejecución del convenio, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La ONCAE podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
 - g) Terminación por Insolvencia. La ONCAE podrá rescindir el Convenio Marco en cualquier momento mediante comunicación por escrito a los Proveedores en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de los Proveedores, o su comprobada incapacidad financiera;

- h) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- i) Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- j) Por muerte del proveedor en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de la ONCAE sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; Ni ONCAE ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Convenio Marco, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
- k) La ONCAE podrá dar por rescindir el Convenio Marco por razones de interés público.
- l) Por muerte de algún PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de ----- sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

En caso que una de las causas antes señaladas afecte sólo a uno de LOS PROVEEDORES, quedando sin relación alguna con el resto de LOS PROVEEDORES, se entenderá que:

- El presente CONVENIO quedará resuelto sólo en relación AL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES en que caiga dicha causal; y
- Quedará vigente EL CONVENIO para el resto DEL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES que no tuvieren relación con la causal invocada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:

Procederá la modificación del presente Convenio durante su ejecución sí:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes.
- b) Inclusión de nuevos compradores o nuevos productos
- c) Modificaciones en la legislación vigente
- d) Situaciones no previstas en el estudio de mercado
- e) Ampliación de la vigencia del Convenio Marco, dentro de los límites fijados en el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos.
- f) situaciones particulares de la ejecución

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: Ampliación de la vigencia del CONVENIO. XXXXXXXX podrá extender la vigencia DEL CONVENIO emitiendo una comunicación por escrito a todos LOS PROVEEDORES que suscriben el presente CONVENIO. Salvo que un PROVEEDOR/PROVEEDORES responda lo contrario, se entenderá que éste/os acepta/n de común acuerdo la continuidad del CONVENIO. La comunicación que notificará la ampliación de la vigencia del CONVENIO, estará acompañada de una publicación emitida por XXXXXXXX, en la cual se invitará a nuevos PROVEEDORES para someterse a un proceso de selección para adhesión al presente CONVENIO vigente.

La respuesta negativa de un PROVEEDORES/PROVEEDORES no afectará la continuidad de la vigencia del presente CONVENIO, cuando se mantenga el número ----- mínimo de

Oferentes dispuesto en los Pliegos de Condiciones, teniéndose en cuenta también el número de nuevos PROVEEDORES que presenten en caso de celebrarse un proceso de Licitación para Adherirse al presente Convenio.

Su negativa a la Ampliación de la vigencia, por lo cual se entenderá que el CONVENIO no fue renovado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: Notificación entre las partes. Para efectos de notificaciones entre las partes se determina como direcciones oficiales de correspondencia las siguientes:

Por XXXXXXXX:

Atención: -----

Dirección: -----

Ciudad: -----

Municipio: -----

País: -----

Teléfono: -----

Email: -----

Por EL PROVEEDOR/LOS PROVEEDORES:

Atención: -----

Dirección: -----

Ciudad: -----

Municipio: -----

País: -----

Teléfono: -----

Email: -----

(REPETIR TANTAS VECES SEGÚN EL NÚMERO DE PROVEEDORES)

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Confidencialidad. No se divulgará información que bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública adquiera la calidad de Confidencial. En cuanto al resto de la información, datos y documentos relativos a la presente Licitación bajo la modalidad de CONVENIO MARCO, deberá difundirse y publicarse en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn)

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: Vigencia. El presente CONVENIO tendrá una vigencia de -----, contados a partir del ----- de ----- del 20-- y finalizando el ---- de ----- del 20--

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: Conformidad y aceptación. Las partes que celebran el presente CONVENIO MARCO, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, así como lo determinado en el Pliego de Condiciones, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento.

Firmando en fe de ello, en ----- originales (tantas veces sean los firmantes), el día
----- de ----- del año Dos mil -----.